

FISIOLOGIA PSICOLÓGICA.

LA FUERZA EN LA NATURALEZA (1).

La idea de la fuerza es para nosotros tan inmediata y tan directa como la idea del movimiento, y aun más fundamental, en realidad, puesto que nuestra idea de la materia está en gran parte basada en ella.

Así se ha dicho con razon recientemente que «toda ciencia verdadera comprende el conocimiento de la naturaleza y el conocimiento del hombre, el estudio del espíritu lo mismo que el de la materia. Un filósofo podrá consagrarse al estudio de aquel ó de ésta; pero no conocerá jamás perfectamente el objeto de sus indagaciones si no acude á la otra rama de investigacion.»

Los filósofos naturalistas que pretenden que solamente podemos conocer la materia y el movimiento en los límites de la experiencia, prueban que tienen una idea muy imperfecta de la significacion de la palabra *experiencia*, cuando no vacilan en colocar en la categoría de los hechos objetivos las percepciones mentales que son producidas sobre ellos por la impresion de los objetos exteriores.

Por otra parte, ciertos metafísicos han razonado como si no tuviéramos que ver más que con las operaciones del espíritu, como si las abstracciones de que ellos se ocupan tuvieran una existencia propia sin relacion alguna con los fenómenos de la naturaleza.

Hoy los más profundos pensadores parecen todos dispuestos á reconocer la necesidad de reemplazar las definiciones abstractas de la metafísica, en lo que concierne por lo ménos al mundo externo, por la expresion psicológica de los modos que afectan el *yo* del hombre en sus cambios.

En metafísica se define ordinariamente la materia «lo que posee la cualidad de dilatarse;» pero para que esta definicion dé una idea clara á nuestra inteligencia, es preciso que sepamos lo que significa *dilatacion*. Nos dicen que se entiende con este nombre «la ocupacion de una parte cualquiera del espacio.» La *idea del espacio*, dicen la mayor parte de los psicólogos, *proviene ordinariamente de la percepcion que nos es trasmitida por el sentido de la vista*. Pero este sentido puede engañarnos. Coloquémonos á corta distancia [de una

ventana y miremos hácia afuera; el sentido de la vista es insuficiente para decirnos si el espacio que se extiende ante nuestros ojos está vacío ó si está separado de nosotros por un cristal perfectamente trasparente é incoloro. Pongamos ante nuestra vista un globo de cristal; ¿podremos decir si está vacío ó lleno de agua pura ó de algun otro líquido sin color y trasparente? La vista es impotente para darnos una idea de la atmósfera que nos rodea, á ménos que su transparencia no se halle interrumpida por una bruma ó por una niebla.

Es, pues, evidente que el sentido de la vista no puede por sí solo darnos una idea satisfactoria de la materia.

Hoy que ya nos vemos desembarazados de la ficcion de los «imponderables,» debemos inclinarnos á la definicion de la materia en uso antes de la invencion de esta teoría. La materia es la que posee la «ponderabilidad» ó el peso.

Pero ¿qué es el peso? Es, segun dicen, la tendencia de todos los cuerpos á caer en tierra. ¿Y qué tendencia es esta?

Podemos *ver* á un considerable número de cuerpos caer en tierra; podemos establecer una ley muy correcta de ese fenómeno sin tenerla menor idea de tal propiedad que los atrae hácia el centro de la tierra; pero la tendremos enseguida cogiendo en la mano un pedazo de plomo ó de hierro; luego unicamente por la idea de presion se forma la de peso ó de «ponderabilidad.»

Para llegar á este conocimiento tenemos un triple criterio:

Percibimos la simple presion por el sentido del tacto, en el caso de que, colocada la mano de planosobre una tabla, se pone en ella un peso cualquiera.

La sentimos tambien por la tension que experimenta un miembro al que se sujeta un peso, y cuyos músculos, por consecuencia, se encuentren extendidos, ó bien cuando, poniendo la mano sobre la parte superior de un cilindro de cristal colocado en una máquina neumática, se hace el vacío por debajo, de modo que nos haga experimentar la presion de la atmósfera hácia la tierra; en estos dos casos el espíritu percibe pasivamente las impresiones sensibles. Y, en fin, cuando levantamos un peso, cuando le tenemos suspendido con las manos, experimentamos, además de la sensacion de presion ó de tension, una sen-

(1) Extracto de una obra de M. Carpenter, publicada en la *Quarterly Review*.

sacion de esfuerzo que nos revela una percepcion consciente inmediata; no se trata ya aquí de una impresion puramente física, sino de un acto de concentracion del espíritu como lo seria el de fijar la atencion.

Un poco de reflexion probará, en nuestro concepto, que sobre esta sensacion de esfuerzo, resistiendo á la presion hácia la tierra, está basado nuestro conocimiento de la pesadez.

En efecto; la continuidad de una presion media sobre la superficie cutánea, como todas las demás impresiones sensibles que se hacen habituales, cesa pronto de afectar á nuestros sentidos; porque conocemos más los cambios que se producen en el estado de los órganos de nuestros sentidos que este mismo estado.

Si nos vemos atacados de una parálisis, sea momentánea ó permanente, del tacto, que nos imposibilita para sentir el contacto de un cuerpo que podemos levantar y sostener, y aun para apreciar por otros medios la *presion*, podremos poner nuestros músculos en accion para luchar contra ella.

En segundo lugar, supongamos que esa parálisis se extiende al sistema muscular; hemos perdido la sensacion de tension muscular así como la de presion por el contacto, y sin embargo, podremos por un esfuerzo consciente sostener y trasportar un peso, admitiendo que la ausencia de las sensaciones que tienen su origen en el músculo sea suplida por la vista. Una mujer cuyo brazo está paralizado en cuanto á la sensibilidad, pero no en cuanto al movimiento, podrá sostener á su hijo mientras tenga la vista fija en él; y un hombre afectado de parálisis en las piernas podrá tenerse en pié y andar en tanto que mire á sus piés.

La percepcion mental del esfuerzo se reconoce en cada uno de los ejercicios determinados de nuestro poder muscular; es, como la experiencia nos lo enseña, una condicion necesaria de ese ejercicio, proporcionada á nuestra accion, y dura tanto como el acto mismo.

En ella y no en las impresiones cutáneas ó musculares, que son, propiamente hablando, accidentales, es donde encontramos, segun nuestra opinion, la base real de nuestro conocimiento de la *ponderabilidad* de la materia.

Pero la *ponderabilidad* no puede ser considerada como una propiedad esencial de la materia; es un efecto de la atraccion de la

tierra sobre los cuerpos, que varía segun la distancia á que estos se hallen del centro de la tierra. Un cuerpo que estuviera colocado en el centro comun de gravedad de la tierra y del sol seria igualmente atraído por los dos y no tendria, por consiguiente, peso alguno.

Nos es preciso, pues, buscar en otra parte una definicion satisfactoria de la materia, y á ello vamos, considerando que el sentido de esfuerzo que experimentamos cuando resistimos la presion de un cuerpo es solamente un caso particular de nuestra idea más general de resistencia.

Cuando apoyamos la mano contra un cuerpo sólido, duro y fijo, la impresion de resistencia á nuestra presion es exactamente semejante á la que notamos cuando tratamos de levantar un peso demasiado grande; si el sólido cede en una de sus partes ó en su masa entera, medimos su resistencia por el esfuerzo necesario para vencerla, como lo hacemos en la accion de levantar un peso.

Cuando agitamos las manos en un líquido, percibimos en el movimiento que le imprimimos una resistencia que es mayor ó menor segun la mayor ó menor densidad del líquido.

Cuando agitamos la mano abierta en el aire en reposo, sentimos tambien una resistencia, y nuestra sensacion se aumenta proporcionalmente en la superficie puesta en movimiento, como puede observarse agitando un abanico.

Cuando el aire está agitado, sentimos su accion sobre la vela de un barco por la tension de la tela que tenemos en la mano; la sentimos igualmente sobre las aspas de un molino de viento por la rotacion que les comunica, y podemos medir la fuerza de esa accion por el esfuerzo que debemos emplear para resistirla.

Pongamos una cantidad de aire ó de gas, por pequeña que sea, en un recipiente en que se haya hecho el vacío, y podremos comprobar que ese gas tiene una resistencia y que comunica su movimiento á otros cuerpos sólidos. Podemos hacer la experiencia con el asombroso *radiometro* inventado por M. Crookes; y en presencia de las nociones que nos suministran la experiencia general y la experiencia científica, nos admiramos de que personas que reclaman el título de filósofos puedan afirmar que no conocemos nada fuera de la materia y del movimiento, y que la fuerza es una creacion de nuestra imaginacion.

Hay que suponer que esos filósofos están

privados del *sentido de fuerza*, ó que han basado su sistema filosófico en el movimiento de los cuerpos celestes, que solamente pueden *ver*, en lugar de fundarlo sobre los fenómenos terrestres, que pueden conocer por el sentido del tacto agregado al de la vista.

Todo el que ha estudiado la fisiología de los sentidos sabe cuán esencial es esta asistencia para la formación de las concepciones correctas sobre las formas sólidas y sobre la posición relativa de los objetos que nos rodean.

¿No trataríamos de absurdo al que teniendo en el uso de sus manos los medios de descubrir los errores de sus sensaciones visuales se entretuviera en formar un razonamiento para establecer todo un sistema de filosofía solamente sobre estos últimos? Pues así obran, sin embargo, á nuestro juicio, los que niegan nuestro conocimiento directo de la fuerza.

Supongamos, si es posible, á un hombre que ha disfrutado siempre del uso de la vista, pero cuyos miembros se hallen paralizados desde la infancia; ese hombre asiste á un juego de billar; ve una serie de movimientos que se suceden regularmente; movimiento de los brazos del jugador, impulsión del taco, arranque de la bola que va á golpear á otra, movimiento en que á su vez se pone ésta, mientras que la primera cambia de dirección ó se detiene, y choque de las dos con las bandas de la mesa para rodar en distintos sentidos, y así sucesivamente. Ese hombre puede establecer en *términos del movimiento* lo que acaba de pasar ante su vista y creer que sabe de ello cuanto es posible.

Pero supongamos ahora que ese mismo hombre encuentra de improviso la potencia ordinaria de sensación y de movimiento, y coge el taco para lanzar por sí mismo la bola: al poner la mano sobre la mesa y dar el impulso, conocerá la densidad de la bola que lanza; y si coloca la mano sobre la que recibe el choque sentirá la fuerza que aquella le imprime. ¿Habrá quien niegue que entonces es cuando adquiere la concepción dinámica enlazándose á toda una sucesión de fenómenos que por completo ignoraba? Esa concepción dinámica, ¿no está tan directamente basada en la experiencia derivada del *sentido de fuerza*, como su antigua concepción lo estaba en el *sentido de la vista*? Y ese conocimiento de la fuerza que produce el movimiento, ¿no es tan digno de ocupar un puesto en la doctrina ló-

gica de causación como el conocimiento visual de los mismos movimientos?

Si se responde que no tenemos la prueba de que el movimiento de la bola que golpeamos sea producido por la fuerza que conscientemente hemos empleado para lanzarla, nos limitaremos á decir que tenemos una prueba tan clara de ello como de todo lo que descansa sobre la experiencia general, que podemos hacer la prueba experimental con la frecuencia que nos convenga, y tan fácilmente como cuando se trata de probar la existencia de cuanto nos rodea.

Pasemos al simple caso de atracción magnética: una persona que nada sabe de las leyes del magnetismo ve un pedazo de hierro colocado á cierta distancia de otro pesado de forma de herradura precipitarse hácia las extremidades que se le presentan; ese espectador ignorante explicará el fenómeno por los «términos de movimiento;» pero si él mismo coge en la mano un pedazo de hierro, de modo que sienta la atracción operada por el imán, entonces tendrá conciencia por el «sentido de fuerza» de un poder que desconocía completamente.

Nos parece que un análisis de estas experiencias psíquicas, sobre las cuales descansan en verdad todas nuestras ideas acerca del mundo físico, nos conduce forzosamente á la conclusión de Herbert Spencer: todas las percepciones que nos hacen conocer el mundo físico no nos son explicables más que si se las considera como resultantes de ciertos modos de «fuerza.»

Nuestra concepción de «fuerza» se deriva directamente de nuestras experiencias sobre la tensión muscular; este es un hecho que todas las porfías de los metafísicos no podrán suprimir.

Según las expresiones del sabio americano que acabamos de citar, «la concepción de fuerza es una de esas ideas universales que pertenecen necesariamente al equipo intelectual del espíritu humano.»

Nadie ha planteado el principio que defendemos con más autoridad y más claramente que sir John Herschell, un filósofo que une á una ciencia maravillosa de los fenómenos de la naturaleza un profundo sentimiento de la misión del espíritu en la interpretación.

«A pesar de todas las tentativas hechas por ciertos metafísicos para destruir la teoría de la relación entre la causa y el efecto, y para sustituirla con la de sucesión regular é

incondicional, continúa siendo evidente que la concepción de un enlace más real y más íntimo existe también profundamente en el espíritu humano que el de la existencia de un mundo exterior; y es extraño que se diga que el triunfo de esta verdad haya podido ser considerado como un progreso de gran valor en el dominio de la filosofía.

En el momento en que empleamos la fuerza para imprimir movimiento á la materia ó para neutralizar otra fuerza, la conciencia inmediata de un esfuerzo aparece y nos da la convicción íntima de poder y de causación en lo que al mundo exterior se refiere.»

El hombre que quiere interpretar la naturaleza, puede ser comparado con bastante justicia, en nuestra opinión, á un individuo inteligente que visita una fábrica de hilado de algodón para estudiar en ella las máquinas cuya construcción y fuerza motriz le son enteramente desconocidas. Se le conduce desde luego á una gran sala; la rapidez y la variedad de los movimientos, el ruido que se produce en torno de él, todo le hace experimentar un sentimiento de estupefacción ó aturdimiento; pero cuando fija su atención en las diferentes máquinas, cuando las examina una por una, puede hacer la clasificación según el género de trabajo que por cada una de ellas se ejecuta, y después de una larga y seria observación, llega á comprender la serie de movimientos. Se apercibe de que todos parten de un solo eje motor, para ramificarse entre las diferentes piezas de la máquina que directa ó indirectamente se enlazan.

Entonces puede formarse una idea del funcionamiento de todo aquel mecanismo, y esa idea podrá ser muy exacta. Únicamente será defectuosa en uno de los puntos más esenciales, el conocimiento de la fuerza ó del poder que hace mover todo el conjunto.

Prosigue su investigación, y nota que en ciertos momentos una de las máquinas se detiene, poniéndose después en movimiento con algún intervalo; ve que la detención de la máquina se produce cuando se hace funcionar una manivela en determinado sentido por un hombre encargado de ella, y que al maniobrar en sentido contrario vuelve á ponerse en marcha. Entonces juzga que la posición de la manivela es una de las condiciones antecedentes del movimiento de la máquina.

Después de un nuevo examen, advierte que los ejes de las diferentes máquinas están

ligados mecánicamente á un gran árbol transmisor, ya por medio de correas ya por una serie de ruedas; y descubre en fin que la maniobra de la manivela que detiene la máquina tiene por objeto romper la continuidad de aquella rotación; mientras que la maniobra inversa sirve para restablecer la relación produciendo una nueva marcha que dura hasta que la continuidad vuelve á ser interrumpida. Desde entonces, considera el sostenimiento de aquella relación como esencial al trabajo de la máquina, pero ignora la razón de tal necesidad.

Supongamos ahora que tiene en la mano la correa que va del árbol al eje de la máquina, ó que trata de detener con la mano el movimiento rotatorio de las ruedas; tendrá conciencia, por el sentido de la fuerza, del poder que trasmite la correa; y como nota que el choque contra su mano es exactamente el mismo en tanto que la correa ó la rueda permanece en relación con el árbol, se persuade que la fuente del poder está en el árbol, y de que lejos de tener un poder inherente de movimiento, cada una de las máquinas depende completamente de la «fuerza» que le es transmitida por aquel motor.

Cuando examina el trabajo de diferentes máquinas, ve, gracias á esa nueva concepción, que el *poder* es el mismo para todas y que la diversidad de su trabajo es debida á su diferente construcción, es decir, á sus *colocaciones materiales*, sobre las que una sola fuerza ejerce su acción.

Pero otro punto necesita aclarar: el eje, ¿tiene un poder motor inherente? O, por el contrario, ¿su origen está más lejos?

Después de un nuevo y atento examen, cree observar que la detención y el movimiento del eje y de la máquina son periódicos, y establece la ley en los *términos de tiempo*. Y ya podrá formular una definición completa del fenómeno de la acción del eje, de acuerdo con la idea que se formó de un *poder inherente*; y esta idea bastará á permitirle creer que no tiene que aprender nada más. Sin embargo, no quiere dejar nada sin examen: se dirige al local inmediato en cuya pared penetra el eje general, y le ve enlazado á una máquina de vapor ó á una rueda de molino. Indagando lo que pasa cuando se imprime ó se suspende el movimiento, ve que un mecánico manda ó detiene el vapor producido por la caldera de la máquina, ó la columna de agua que pone en marcha la rueda del molino.

Pero no queremos abusar de la paciencia del lector que nos ha seguido hasta aquí, extendiéndonos acerca de los demás descubrimientos de nuestro observador; llegamos á la conclusion final, aceptada hoy por todo hombre de ciencia, de que «el poder que se ejerce en uno y otro de estos casos es producido por la radiacion solar.» El agua que cae sobre la rueda y la hace moverse es el resultado de la evaporacion producida por el calor del sol, y la combustion del carbon, que desarrolla el vapor reproduce como fuerza activa ó «energía,» el calor del sol. Durante el período carbonífero, el sol ha formado con el ácido carbónico y el agua los hidratos de carbono, su combinacion con el oxígeno de la atmósfera nos dá el calor y la luz. Y si siguiéramos en nuestra investigacion sobre este punto, talvez encontraríamos las fuentes de la energía del sol en la lenta consolidacion del vapor ígneo de los primeros tiempos, la «materia nebulosa.»

Mas ¿de dónde viene la materia nebulosa? ¿De dónde la fuerza que ha reunido sus moléculas y que, durante su consolidacion, ha llegado á ser la luz y el calor?

Aquí nos detenemos ante un muro que hasta ahora no nos es dado franquear.

¿Debemos, sin embargo, considerar la potencia inherente de la materia como la *última ratio* del cosmos? ¿No incurrimos en la misma locura que el que atribuye al árbol motor de una filatura un poder inherente, porque lo ve perderse á través de un muro que oculta la verdadera potencia motriz, si á los átomos constitutivos de la materia les atribuimos un movimiento propio, porque el «poder» que los ha hecho mover nos está oculto?

Los físicos declaran que no pueden ir más lejos; pero existe una filosofía que encuentra en la experiencia psíquica del hombre una base tan verdadera, tan sólida como la de la experiencia física; y, en apoyo de nuestra tésis, invocaremos las admirables palabras del gran maestro que hemos citado, sir John Herschell.

«En el sentido mental de esfuerzo que puede apreciar todo hombre que realiza un acto de voluntad y que experimentamos al pasar de la determinacion de hacer una cosa á su ejecucion, hallamos la concepcion de una causacion inmediata y personal que no puede negarse.

Cuando vemos á otro realizar el mismo acto, vacilamos en reconocer en él la misma

concepcion que en nosotros hemos reconocido, y, en este caso, podemos verificar nuestra conclusion por la palabra. En el solo caso que nos permite tener una idea personal del origen de la «fuerza,» encontramos esta fuerza ligada (tal vez por lazos intermediarios de que nuestras facultades no pueden apoderarse) con la voluntad, la determinacion, la inteligencia y todos los atributos del espíritu, que constituyen la «personalidad.»

Como fisiólogos, estamos obligados á reconocer que la fuerza física desarrollada por el cuerpo del hombre no es producida *de novo* por su voluntad, sino que procede de la oxidacion de lo que constituye su alimento; pero tambien sostenemos como cierto, y fácilmente puede verificarse el hecho por cualquiera, que en la realizacion de un acto de voluntad, esa fuerza física es puesta en obra, dirigida, regulada por una personalidad individual, un *yo*; y consideramos absurdo é ilógico pretender que no hay lugar en la naturaleza para un Dios que crea, dirige y regula las fuerzas por su voluntad, como lo seria sostener que no hay lugar en el hombre para un espíritu consciente.

CARPENTER.

LA CONSTITUCION DE LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

CONFERENCIAS DE LA INSTITUCION LIBRE DE ENSEÑANZA.

IV.

LAS ENMIENDAS DE LA CONSTITUCION.

SUMARIO: Cómo se redactó la Constitución de 1789.—Dificultades para su aprobacion.—Condiciones con que esta se promulgó desde 1787 á 1789.—Envíanse 101 enmiendas al primer Congreso.—Prosperan 12 y se reducen á 10.—Clasificacion de estas bajo dos puntos de vista.—Las enmiendas y los artículos adicionales.—Oportunidad de la nueva Declaracion de derechos.—Referencia á las de 1774 y 76.—Texto de las nueve primeras enmiendas.—Singularidad de la forma negativa de la primera.—Consagracion de los derechos del individuo independientemente del ciudadano.—Carácter especialísimo de los artículos 9 y 10 sobre reserva de derechos para el pueblo y los Estados y de interpretacion de las facultades concedidas al Poder central.—Segundo grupo de enmiendas.—Las relativas á los Estados particularss, artículos 7 y 11.—Tercer grupo: el art. 12 sobre eleccion presidencial.—Adelanto que suponen las enmiendas.—Referencia al derecho político inglés constituido por la *Charta Magna*, el Estatuto de *Tallagio non concedendo*, la Peticion de *Derechos*, el *Acta de Habeas Corpus*, el *Bill de Derechos* y el *Act of Settlement*.—Rápida historia de las reformas políticas inglesas del siglo XIX.—Resumen de los derechos y libertades consagrados por la Constitución y las enmiendas de los Estados-Unidos.—Comparacion con lo existente en 1788.—Las dos excepciones, la esclavitud y el sufragio.

SEÑORES:

En una de las anteriores conferencias llamé vuestra atencion, tanto sobre las dificultades que en el seno mismo de la Convencion de Filadelfia halló el proyecto constitu-

cional de 1787, como sobre la prontitud con que las resistencias fueron vencidas dentro de aquella Asamblea y despues en las Convenciones particulares de los diferentes Estados.

Creo haber indicado otra vez que si bien la Convencion de Filadelfia se reunió el 14 de Mayo y comenzó sus tareas el 25, por no hallarse en la primera fecha presentes todos los representantes de los diversos Estados, siempre bajo la idea de *reformular los artículos de la Confederacion* de 1778, muy pronto resolvió acometer de frente la obra de redactar una Constitución nueva, utilizando hasta donde fuera posible lo existente y con el ánimo de formar *un solo pueblo*. A este fin tendieron las *quince resoluciones* presentadas por Edmundo Randolph, representante de Virginia, resoluciones conocidas en la historia con el nombre de *Plan de Virginia*. Despues de éste, uno de los representantes de Nueva Jersey, el delegado Patterson, presentó (15 de Junio) otro plan que se llamó *Plan de Jersey*, más en armonía con el pensamiento de una simple modificación de los artículos de 1778. Asimismo presentó un proyecto Pinkney, de la Carolina del Sur, y por último, Hamilton, el 18 de Junio, formuló también ante la Convencion un proyecto, relativamente unitario, para el gobierno de la naciente República. De todos estos planes, solo tuvo éxito el de Randolph, que sometido á un Comité que le enmendó en muchas partes, pasó definitivamente á otra Comision encargada de formular sobre él la minuta de la Constitución futura. Este Comité, compuesto del mismo Randolph y de Rutledge, Gorham, Msworth y Wilson, teniendo en cuenta todos los proyectos presentados y las resoluciones tomadas por la Convencion, evacuó su cometido en 6 de Agosto; pero todavía la Convencion nombró el 8 de Setiembre, y despues de discutido el dictámen anterior, otra Junta compuesta de Johnson, Hamilton, Morris, Madison y King para que revisase el estilo y diera la última mano á la obra. El 12 se presentó de nuevo la minuta redactada por Morris, y el 17 la firmaron 39 delegados en representacion de New Hampshire, Massachussetts, Connecticut, Nueva York, New Jersey, Pennsylvania, Delaware, Maryland, Virginia, Carolina, Carolina del Sur y Georgia, esto es, 12 Estados. Frente á estos representantes, 10 se negaron á suscribir el proyecto constitucional, contándose entre ellos la mayoría de los de Nueva-York y de Vir-

ginia y la mitad de los de Massachussetts y Georgia. Otros 10 no asistieron á la votacion; de suerte que en realidad los que estuvieron de parte de la obra de la Convencion fueron 39 votos contra 26. Pensilvania y Delaware desde el primer momento apoyaron el proyecto por la totalidad de sus delegados. Y, cosa peregrina, entre los que no suscribieron el proyecto figura precisamente Randolph, que no siendo hostil á éste creyó, empero, que tal cual salia de Filadelfia entrañaba una extralimitacion de facultades por parte de los delegados.

El proyecto pasa en seguida á los Estados particulares, nombran éstos sus Convenciones, y aquí (ya lo he dicho), se entabla una terrible batalla, mayor si cabe que la librada en el seno de la Convencion de Filadelfia. Pero ahora se dió el caso de que muchos que hasta entonces habian combatido la nueva Constitución, se decidieran á sostenerla: entre ellos el mismo Randolph. El éxito ya se sabe. ¿Pero cómo se logró tan señalado triunfo? A condicion de que una vez votada y promulgada la Constitución se presentarían, por los trámites en ella establecidos, diferentes enmiendas.

Así que, apenas reunido el nuevo Congreso, constituido con arreglo á la ley novísima, sobre él cayeron nada ménos que 201 enmiendas enviadas por medio de sus representantes, por los diversos Estados. Un Comité especial las redujo á 60, fundiendo las análogas y verificando un verdadero trabajo de condensacion; pero el Congreso al cabo las limitó á 12, que votadas y sometidas luego á los Estados particulares, quedaron en 10, aceptadas por las tres cuartas partes de estos, conforme al art. 5.º de la Constitución.

Estas 10 enmiendas, propuestas en 1789 y aprobadas definitivamente el 15 de Diciembre de 1791, es decir, dentro de la primera Presidencia de Washington, son los primeros 10 *artículos adicionales* de la Constitución norte-americana. El 11 fué propuesto en 1794 y aprobado en 1798; el 12 en 1803 y 1804 respectivamente. El 13 data de 1865; el 14 de 1866, y el 15 y último de 1870.

Harto comprenderán cuantos me escuchan que no me ha de ser posible explicar la manera de haber venido á la Constitución y de haberse desarrollado en la legislacion norte-americana las 15 enmiendas referidas. Yo no hago la historia de los Estados-Unidos: lo he dicho repetidas veces; me ocupo solo de

uno de sus períodos, y con un particular objeto. De suerte que cuanto ahora diga tiene que ser muy limitado, evitando todo lo posible el comprometerme en ulteriores explicaciones.

Pues bien, dentro de estos límites, si me ha de ser lícito advertir el distinto carácter, la forma diversa y el diferente contenido de las enmiendas aludidas, que podrian muy bien clasificarse bajo dos puntos de vista diferentes. En primer término hay que distinguir las que son verdaderas enmiendas, positivas é incontestables modificaciones del texto constitucional, frente á las que en realidad, lejos de contradecirle, le amplían y fortifican, obedeciendo al espíritu que inspiró á los revolucionarios del 89, y que por tanto merecen perfectamente el nombre de *artículos adicionales*, con que son conocidas en el derecho constitucional americano. Aquellas modificaciones proceden, ó del espíritu particularista no domeñado por el éxito de las Convenciones de Annapolis y Filadelfia, ó del carácter radical que por momentos toma la evolucion política americana con el siglo corriente. Bajo este punto de vista hay una gran diferencia entre las nueve primeras enmiendas, que no contradicen el primitivo texto constitucional, y las seis últimas, que le varían muy seriamente.

De otra parte, las enmiendas y los artículos adicionales referidos pueden, por su contenido, independientemente del texto constitucional, pueden ser clasificados en cuatro grupos. En el primero caben perfectamente las nueve primeras enmiendas propuestas en 1789 y aprobadas en 1791, y aun la décima que con las anteriores salió al mundo en la misma fecha. Su objeto no fué otro que determinar el sentido democrático entrañado en la Revolucion americana y distinguir á esta sustancialmente de la Revolucion británica. Inglaterra no habia pasado del *Bill de derechos* de 1688 y del *Acta de sucesion* de 1700. Bajo la inspiracion de estos monumentos legales habia comenzado la revolucion trasatlántica; pero condiciones particularísimas de que me he ocupado antes de ahora obligaban á esta última Revolucion á afirmar algo más radical, á *generalizar é idealizar*, como ha dicho un ilustre historiador contemporáneo, la doctrina política inglesa si no era que el naciente pueblo queria reducir su importancia á la de un mero auxiliar de la poderosa Albion, cuya influencia en el mundo político venia siendo tan real y de-

cisiva desde el tratado de Utrecht. Además; para valer y representar y trascender en la sociedad política de nuestros tiempos necesitaba la Revolucion americana encarnarse en un pueblo y tomar la forma verdaderamente eficaz de la época: la nacionalidad. Logrado esto (permitidme que insista en ideas ya apuntadas), y esta era la primera dificultad de la Revolucion trasatlántica una vez roto el vínculo colonial y rechazado el imperio de Inglaterra, que ya por su tradicion, ya por las teorías sostenidas durante el período de la lucha de 1765 á 1783 representaba la negacion del nuevo espíritu; logrado esto, repito, claro se está que el génio de la Revolucion americana no habia de contentarse con la forma de privilegios y excepciones con que las antiguas libertades británicas se afirmaban, ni con las reservas de las 10 *Resoluciones* de la *Declaracion* revolucionaria de Filadelfia de 1774, ni con los vagos supuestos de la *Declaracion* de independencia de 1776. Era ya la hora, no de proclamar los derechos naturales del hombre y del pueblo, sino de precisarlos, de determinarlos, de darlos sancion especial y concreta por medio de preceptos legales, positivos y eficaces.

Y lo veis, los revolucionarios americanos no tardaron en hacerlo. En las primeras sesiones del primer Congreso elegido bajo la ley de 1789, se presentaron las enmiendas ó artículos adicionales inspirados en este sentido. De las 12 modificaciones propuestas á los Estados particulares solo dos naufragaron, y éstas de escasísima importancia. Una establecia que por cada 30.000 habitantes, y mientras los representantes no pasaran de 100, hubiese un diputado, y uno por 40.000 cuando los representantes llegaran á 200. La otra tenia por objeto prohibir que se variase el sueldo de los senadores y representantes hasta la próxima eleccion de Congreso.

Pero fijémonos ya en las enmiendas aceptadas. Su mera lectura me dispensará de largos comentarios.

La primera dice:

«El Congreso no podrá establecer una religion de Estado, ni prohibir el libre ejercicio de una religion, ni restringir la libertad de la palabra y de la prensa, ni el derecho que tiene el pueblo de reunirse pacíficamente ni de dirigir al Gobierno peticiones para la satisfaccion de sus agravios.»

Notad, señores, la forma negativa empleada en este artículo. La Constitucion no define

los derechos, ni consagra explicaciones, distingos y reservas cuyo último resultado podría ser (y ha sido en los pueblos europeos) negar las libertades públicas, á lo ménos en su raíz y fundamento. El art. 1.º adicional simplemente dice: «El Estado *no podrá* hacer esto ó lo otro,» con lo que los Poderes públicos quedan incapacitados hasta para discutir, cuanto más para obrar sobre aquellas materias.

Por si acaso, y como complemento de este artículo, existen en el mismo grupo el 9.º y el 10.

El 9.º establece que «la enumeracion de ciertos derechos en la Constitucion no podrá ser interpretada como una denegacion ó una debilitacion de los demás derechos que el pueblo se ha reservado.»

Y el 10 dispone que «los poderes no delegados á los Estados-Unidos por la Constitucion ni prohibidos por ésta á los Estados particulares, se reservan á estos ó al pueblo.»

Es de advertir, señores, que el principio jurídico de que todo lo que no está prohibido está permitido (principio tan frecuentemente desconocido en la práctica, sobre todo en las sociedades centralizadas, al punto de ser casi una paradoja, y en el mejor caso una generosa aspiracion), halló en el pueblo americano la consagracion más explícita y robusta que hasta hoy ha logrado en pueblo alguno de la tierra.

Los demás artículos, bien que inspirados en análogo sentido, no constituyen por sí una nota característica, como la producen las enmiendas 1.ª, 9.ª y 10.ª, de que estoy hablando.

El art. 2.º consigna que «una milicia bien organizada es necesaria á la seguridad de un Estado libre, y que por tanto no se tocará al derecho que corresponde al pueblo de conservar y de llevar sus armas.» Doctrina, por cierto, muy propia de un pueblo de raza inglesa, pues que es sabido que aun el circunspecto Blakstone, en sus célebres *Comentarios* (y precisamente en el capítulo 2.º del libro 1.º de su obra), al tratar de los *derechos auxiliares* que garantizan la seguridad, la libertad personal y la propiedad privada del ciudadano británico, coloca el derecho de portear armas al nivel de los demás, que son: la Constitucion, los Poderes y los privilegios del Parlamento—la limitacion de la Real prerogativa—la apelacion á los tribunales de justicia para satisfaccion de las injurias y el derecho de peticion al Soberano ó á las Cámaras. Sin

embargo, el *Bill de derechos* de 1688 no habia reconocido éste más que á los *súbditos protestantes*.

El art. 3.º de la Constitucion americana, dice que «en tiempo de paz ningun soldado podrá ser alojado en ninguna casa sin permiso del propietario; y en tiempo de guerra, solo del modo que regulen las leyes.» No habia tenido escasa importancia esta libertad en la historia inglesa, tanto que á ella se refiere uno de los principales artículos de la gran protesta de 1628, conocida con el nombre de *Petition of Wrights*, y que tan decidida influencia tuvo en la ruina de Carlos I. Pero el punto tenia mayor gravedad allí donde, como en América, su torpe inteligencia habia entrado por tanto en un conflicto tan sério como el de Boston de 1773.

Las enmiendas ó artículos 4.º, 5.º, 6.º y 8.º, tienen por especial objeto la seguridad individual. El 4.º dice: «No podrá ser violado el derecho de los ciudadanos de tener aseguradas sus personas, sus casas, sus papeles y sus efectos contra las pesquisas y los embargos inmotivados; no podrá ser expedido mandato alguno de arresto sino en virtud de causa probable sostenida por juramento ó afirmacion, debiéndose indicar en ella detalladamente el sitio en el cual se haya de verificar la pesquisa y las personas que hayan de ser aprendidas.»

El art. 5.º establece que «nadie será obligado á responder á la acusacion de un crimen capital ó infamante, sino despues de la denuncia ó acusacion por un gran Jurado, salvo los casos que puedan presentarse en el ejército, la marina ó la milicia en servicio activo en tiempo de guerra ó de peligro público. Nadie podrá ser expuesto por dos veces á perder la vida ó á ser mutilado por el mismo crimen, ni será forzado nadie en causa criminal á testimoniar contra sí propio, ni á perder la vida, la libertad ó los bienes sin un proceso en debida forma. Ninguna propiedad privada podrá ser tomada para uso público sin una justa compensacion.»

El art. 6.º dice: «En todo proceso criminal el acusado tendrá el derecho de ser juzgado pronta y públicamente por un Jurado imparcial del Estado y distrito donde el crimen se haya cometido; distrito anteriormente establecido por la ley. Tendrá el derecho de ser informado de la naturaleza y causa de la acusacion de que es objeto, y de ser careado con los testigos de cargo, de aportar testigos de

descargo y de ser asistido de consejo para su defensa.»

Por último, el art. 8.º establece que «no se podrá exigir fianza excesiva, ni imponer excesivas multas, ni infligir castigos crueles é inusitados.»

Así como constituye una nota característica de la Constitución americana vigente (en la cual siempre van comprendidas las enmiendas de 1791 en adelante), la forma negativa que consagra las libertades de cultos, tribuna, imprenta, etc., etc., frente al Estado, así constituye también otra singularidad el modo de establecer ciertas garantías para el honor, la vida y los bienes de los hombres, con independencia de su condición de ciudadanos ó de extranjeros. Desde luego en el art. 1.º se advierte que no se habla del *pueblo* (es decir, del pueblo americano), sino con referencia á los derechos de reunión y de petición: de modo que la prohibición impuesta al Estado de legislar sobre religión, imprenta, culto y tribuna, aprovecha directamente á todos los habitantes de la República y constituye un verdadero derecho del individuo. Lo mismo puede decirse de los artículos 5.º y 6.º, donde al tratarse del acusado ó perseguido judicialmente ó del propietario expropiado, no se hace la menor referencia á la ciudadanía. Lo mismo de los artículos 3.º y 8.º, que tratan de los alojamientos militares, de las fianzas y de los castigos. No así de los artículos 2.º y 4.º, que ya refieren al *ciudadano* el derecho de usar armas, inviolabilidad del domicilio, etc., etc.

La contradicción entre estos artículos parece cierta. ¿Es además consciente? A mi juicio no: y la prueba la da la práctica constante, quizá sin una sola excepción, de los tribunales Norte-americanos. Lo que inspiró al legislador fué la idea de los derechos naturales é inalienables del individuo. Ya he explicado como esa idea vino á la conciencia de la sociedad trasatlántica; compréndese bien que la protesta de 1774 se tradujese en preceptos de ley positiva en el momento de formular la *Declaración de derechos* propia del nuevo y ya asegurado orden de cosas. De suerte que si en la redacción de algún artículo ó de alguna enmienda se advierte falta de correspondencia con este espíritu radical y cosmopolita y además se nota una contradicción inexplicable con otros análogos artículos, claro se está que lo que cumple es resolver esta contradicción en el sentido general

de los demás y de toda la Constitución americana. Y repito que de esta suerte se ha hecho y se hace en los Estados-Unidos, donde á nadie se le ocurre que un extranjero no puede llevar armas ó ser detenido y preso sin auto motivado, violándose su domicilio é interviniéndose gubernativamente su correspondencia.

Pero demos otro paso.

En medio de estos artículos, ya examinados, se halla el 7.º, de un carácter un tanto distinto, al punto de que pueda ser clasificado fuera del grupo de los anteriores. Dice así:—

«Los procesos ordinarios (*common law*) en los cuales el asunto del litigio exceda de 20 duros, el juicio por Jurado será igualmente mantenido y ningún hecho juzgado por un Jurado podrá volver á ser examinado ante ningún otro tribunal de los Estados-Unidos, á no ser conforme á las reglas de la *common law*.» Todo lo cual, señores, tiene por objeto ratificar la existencia y competencia del Jurado, aun dentro del orden puramente civil, á más de robustecer los fueros de los Estados particulares frente al Poder central, puesto que el Jurado por su constitución tenía y tiene un carácter eminentemente local.

A este mismo espíritu obedece el art. 11 aprobado en 1798, esto es, dentro de la segunda Presidencia de Washington. «El Poder judicial de los Estados-Unidos—dice—no podrá ser interpretado en el sentido de que se extienda á los procesos comenzados ó continuados contra uno de los Estados de la Unión por los ciudadanos de otro Estado, ó por ciudadanos ó súbditos de un Estado extranjero.» Basta con la simple lectura de este texto para comprender todo el alcance del artículo. He dicho otra vez que la verdadera fuerza de la Unión americana estaba en el Poder judicial sancionado por el art. 3.º, secciones 1.ª y 2.ª de la Constitución del 89, y compréndese bien el esfuerzo de los particularistas de poner cierto límite en este punto á la autoridad central: lo que consiguieron sacando de la competencia de esto último aquellos negocios en los cuales los Estados particulares aparecieran como *demandados* y aplicando con extremada extensión al caso el principio de derecho procesal, que establece la competencia del juez del lugar donde radica la cosa ó del domicilio del demandado cuando el contrato no precisa el lugar de su cumplimiento ó el deudor no se halle accidentalmente donde el actor reside. Realmente lo establecido por la enmienda 11.ª

no se compadece bien con el espíritu ni aun con el texto de la Constitución: que en la sección 2.ª, art. 3.º, atribuye al Poder judicial de la República el conocimiento de todas las diferencias en que sean parte dos ó más Estados, un Estado y los ciudadanos de otro, y un Estado ó sus ciudadanos y otros Estados, ciudadanos ó súbditos extranjeros.

El artículo de que ahora hablo es por tanto una verdadera, una positiva modificación de la Constitución del 89, como lo son todos los artículos siguientes hasta el 15. Bajo este punto de vista debiera figurar en el segundo grupo de enmiendas de que he hablado. En cambio teniendo en cuenta su sentido, es preciso relacionarlo con el artículo anterior, en cuanto tienden ambos á resistir el espíritu invasor y unificador de la Constitución federal.

El tercer grupo de enmiendas lo constituye una sola: la 12.ª, que modificó el párrafo segundo, sección 1.ª del art. 2.º de la Constitución. En este se había establecido el modo de elección de Presidente y Vicepresidente de la República. Cada Estado nombra según el modo prescrito por su Legislatura un número de electores igual á la totalidad de los Senadores y Representantes que el Estado tenía derecho á enviar al Congreso; estos electores se reunirían en sus Estados respectivos y votarían dos personas, de las cuales la una al ménos no debía residir en el Estado que la votaba, enviándose luego firmada, certificada y cerrada al Presidente del Senado la lista de las personas designadas. En el Congreso serían contados los votos y proclamado Presidente el que tuviera más y Vicepresidente el que le siguiese, caso de que el número de votos fuese el de la mayoría de los electores. Caso de empate ó de tener mayoría varios candidatos, la Cámara de Representantes elegiría entre los concurrentes: si ninguno había obtenido mayoría, la misma Cámara elegiría entre los cinco que hubieran logrado mayor número de votos, votando por representación los Estados. El Senado elegiría por análogo método el Vicepresidente.

Pues bien; la enmienda 12.ª varía gran parte de esto. Por ella «los electores se han de reunir en sus Estados respectivos (el primer miércoles de Diciembre) y votar por escrutinio el Presidente y Vicepresidente, de los cuales uno al ménos no deberá habitar el mismo Estado que aquellos. En un boletín (papeleta) se expresará el candidato á la Presidencia

y en otro el candidato á la Vicepresidencia. Se redactan en seguida listas diferentes conteniendo el nombre de todos los candidatos á la Presidencia y la Vicepresidencia, y el número de votos por cada uno obtenidos; firmadas y certificadas estas listas, se transmitirán cerradas á la residencia del Gobierno de los Estados-Unidos, con dirección al Presidente del Senado. Este abrirá todas las listas en presencia del Senado y de la Cámara de Representantes y se contarán entonces los votos. La persona que reúna el mayor número de votos para la Presidencia será Presidente si este número da la mayoría de los electores. Si nadie obtiene esta mayoría, la Cámara de representantes elegirá inmediatamente en escrutinio, entre los tres candidatos que hayan obtenido el mayor número de votos para la Presidencia. Pero en la designación de Presidente los votos serán tomados por Estados, de suerte que cada Estado no tiene más que un voto. Los dos tercios de los Estados, representados por uno ó muchos miembros, constituirán el número suficiente para la validez del voto, pero será necesario la mayoría de todos los Estados para que sea válida la elección. Cuando incumba el derecho de elegir á la Cámara de Representantes, ésta no elige Presidente antes del cuarto día del mes de Marzo siguiente; el Vicepresidente desempeñará las funciones de Presidente, como en caso de muerte ó de otra incapacidad constitucional de este.»

«La persona que haya reunido el mayor número de votos como Vicepresidente será Vicepresidente si este número da la mayoría del total de electores. Si ninguno de los candidatos reúne esta mayoría, el Senado elegirá el Vicepresidente entre los dos candidatos que hayan obtenido el mayor número de votos. Los dos tercios de los Senadores constituyen número bastante para la validez del voto y la mayoría total será necesaria para que haya elección.»

«Ninguna persona que no sea constitucionalmente elegible para el puesto de Presidente podrá ser elegida Vicepresidente de los Estados-Unidos.»

Así se expresa la enmienda de que voy hablando. Reproduzco literalmente el texto.

Por manera, señores, que así como los primeros nueve artículos adicionales están consagrados á lo que podríamos llamar *Declaración de derechos*, supliendo y reformando ó ampliando las declaraciones de 1774 y 1776,

asi los articulos 10 y 11, verdaderas enmiendas de la Constitucion del 89, tienen por objeto fortificar al Poder local, y así el art. 12 tiene por fin variar el sistema de eleccion presidencial, haciendo que la voluntad del elector se precise en la urna, y evitando peligros como los de la eleccion de Jefferson en 1801, en cuya fecha siendo notorio que la mayoría de los electores votaba al célebre Virginiano para la Presidencia, sin embargo los manejos de los muñidores de la eleccion de Aaron Burr hicieron que éste apareciera con tantos votos como el primero; y como las papeletas no distinguian para qué era votado cada uno de los candidatos, resultó que la Cámara de Representantes, despues de una vivísima lucha de treinta y seis dias, tuvo que resolver la dificultad dejando á Aaron Burr, el matador de Hamilton, en la Vicepresidencia para la cual habia sido realmente designado.

Por último, viene el cuarto grupo de enmiendas, las tres de los años 1865, 66 y 70; las más graves y trascendentales, las que más han costado y las que más en alto ponen á la República americana. Por ellas desapareció la esclavitud y fué proclamado el sufragio universal en la gran República.

Pero antes de llegar á este punto, sobre el cual necesito decir algo, por poco que sea, volved conmigo los ojos á las 12 enmiendas de que he hablado, las cuales ya formaban parte de la Constitucion de los Estados- Unidos á partir de 1805, esto es, desde los comienzos del siglo y desde la instauracion del régimen americano hasta casi los mismos dias que vivimos, en los cuales aquel régimen se ha depurado y la democracia puede, sin reservas, señalar como uno de sus triunfos y de sus modelos, la gran obra trasatlántica.

¿Necesitaré poner en evidencia el progreso que acusan las 10 primeras enmiendas, verdadera *Declaracion de derechos* de la Revolucion americana y de la flamante República? ¿Qué precedentes tenia en la tradicion inglesa? Ya lo he dicho: las fórmulas de la Revolucion británica de 1688. Es decir, el *Bill of Wrights* y el *Act of Settlement*, que hoy mismo son la base del derecho público británico, como confirmatorios y ampliadores de la *Charta Magna* de 1215, del Estatuto de *Tallagio non concedendo* de 1306, de la *Peticion de derechos* de 1628, del *Acta de Habeas Corpus* de 1679. Pues bien; uno y otro monumento legal consagran la intolerancia religiosa y el predominio de la Iglesia oficial por medio del jura-

mento de supremacía y del *Test*, no niegan la confiscacion, aceptan la represion de la prensa, desconocen el derecho absoluto de reunion, y en suma, no van más allá de la teoría de las libertades públicas y de la omnipotencia del Parlamento. Y si es cierto que está consagrada la seguridad individual (quiero decir del *ciudadano inglés*), por el *Habeas Corpus* no lo es ménos que en la práctica están admitidos los mandatos generales de mision (*general warrants*) y que ninguno de los tratadistas de la época á que me refiero interpreta la seguridad, el derecho del Parlamento y en general de los Poderes públicos en el sentido de que estuvieran limitados estrictamente por la letra de los Estatutos fundamentales del país, de modo que todo derecho arrancara ó se hallara virtualmente en el individuo; antes por lo contrario, inglesa es la fórmula de que el Parlamento «lo puede todo, ménos hacer de un hombre una mujer.» Para haber llegado al radicalismo norte-americano, al radicalismo ya consagrado en 1791, ha sido menester que el espíritu trasatlántico influiese á su vez en Inglaterra; que sobre ésta pesase el sentido de la revolucion democrática europea, y que en fin, corriese toda la primera mitad del siglo XIX. Señores, no debemos, no podemos prescindir de que hasta 1829 no se realiza en Inglaterra la emancipacion de los católicos y hasta 1870 el *dishestablishment* de la Iglesia anglicana en Irlanda; y que hasta 1832 impera el monopolio del derecho electoral asegurado á la aristocracia; la cual asimismo disfruta y ha disfrutado hasta 1870 del privilegio de los empleos militares. Hasta 1792 no quedaron plenamente sometidas las causas de imprenta al Jurado y hasta 1855 y 1866 no quedan abolidos los impuestos sobre los periódicos y hasta 1835 no es permitida oficialmente la presencia del público en los debates del Parlamento, y hasta 1820 no fué derogada la recogida del periódico denunciado, y hasta 1843 y 1847 no fueron promulgados los dos estatutos sobre el libelo calumnioso y el libelo atentatorio á la seguridad pública, únicos obstáculos con que lucha hoy el periodismo británico, y hasta 1831 no se promulgan las leyes sobre sociedades y reuniones ilegales y solo en 1869 se ha reconocido de un modo perfecto el derecho de las asociaciones de obreros y de las *trade unions*; y en fin, hasta fines del siglo pasado y con motivo del proceso Wilkes no son absolutamente suprimidos los *General Warrants*... Y como

he citado estas fechas podría citar más, muchas más, todas aquellas á que se refiere el desenvolvimiento político de Inglaterra en el presente siglo, que acusan la presencia de un espíritu radical que se robustece á medida que logra victorias sobre el pasado y cuya estudio me ha autorizado, en otro sitio (1), para sostener que en Inglaterra ha triunfado la democracia.

Pero no debo insistir en este particular, y ménos comprometerme en estas especulaciones. Lo dicho basta para probar de un modo incontestable que lo que Inglaterra ha realizado en todo el siglo corriente y muy buena parte en estos mismos dias, la República norte-americana lo consagró á los comienzos de lo actual centuria, adelantándose á todos los pueblos del mundo contemporáneo.

Porque no olvidéis, señores, que la doctrina establecida en las 13 primeras enmiendas ha de relacionarse con la proclamada en el texto de la Constitucion del 89, donde, como ya observé á su tiempo, si es cierto que lo que priva es la idea de organizar la República y de organizar los Poderes, no lo es ménos que se consignan, si se quiere por via de excepcion, derechos y garantías que tocan directa y exclusivamente al individuo, como en el cuerpo de *Enmiendas y Artículos adicionales*, cuyo objetivo es el individuo, se consignan principios que afectan derecha y particularmente á la organizacion del Gobierno, á los Poderes del Estado y á las relaciones del Poder central con los Estados ó Legislaturas provinciales. Esto creo haberlo explicado con toda claridad.

Pues bien; por el texto de la Constitucion teneis:

El *Habeas Corpus*, que no puede ser suspendido sino en casos de rebelion ó invasion que amenacen la seguridad pública; la abolicion de los *bills d'attainder*, y por tanto de las penas de muerte, de degradacion personal y de confiscacion de bienes por decreto del Poder ejecutivo ó legislativo, y fuera del procedimiento ordinario el tribunal propio y la ley comun; la negacion de la retroactividad de las leyes; la de los derechos y leyes de proscripcion; la proporcionalidad del impuesto; la libertad de inmigracion y de emigracion; la negacion de los títulos y privilegios nobiliarios (2); la pro-

piedad literaria y artística; la garantia del Jurado y del tribunal federal inamovible é independiente (1); la limitacion del delito de traicion al caso de excitar la guerra contra los Estados-Unidos, y de prestar ayuda y socorros á los enemigos de la Pátria; la limitacion de los efectos de la confiscacion de bienes (impuesta solo por el delito de traicion) á la vida del culpable (2); la capacidad de todo ciudadano, independientemente de su religion, para el desempeño de una funcion ó un cargo público (3); y por último, la forma republicana (4).

Pues ahora agregad á esto, conforme á las *Enmiendas y los Artículos adicionales*:

Las libertades absolutas de religion, de cultos, de tribuna, de prensa, de reunion y de peticion; la separacion de la Iglesia y del Estado; el derecho de llevar armas; la exencion de la servidumbre de alojamiento militar; la inviolabilidad del domicilio y de la correspondencia; el fuero civil y ordinario (admitido el de guerra solo para el ejército y para la milicia en campaña); el juicio oral y público; el derecho de indemnizacion en caso de expropiacion por utilidad pública; el respeto de la dignidad personal por la prohibicion de que se obligue al reo á declarar contra sí; la exigencia del *auto motivado* para la detencion del ciudadano; la limitacion de las fianzas á lo absolutamente indispensable; la prohibicion de los castigos crueles é inusitados; y sobre todo, el reconocimiento explícito en el pueblo de todos los derechos que la Constitucion no haya atribuido al Poder.

¿Cabe más en el deseo, señores? ¿Es preciso insistir en demostrar el adelanto de este orden político respecto del británico de aquella época? Aparte el detalle y pormenor de las libertades y de las instituciones en una y otra parte consagradas, ¿tendré yo que llamar vuestra atencion de nuevo sobre el contraste que ofrece la legislacion de la Metrópoli europea consagrando los derechos del *ciudadano* y las leyes de la naciente República amparando las libertades del *individuo*, cuando se trata de la conciencia, de la palabra, de la seguridad y la dignidad personal, y en fin, de la propiedad, que por ningun concepto se hace depender de la nacionalidad americana? (5)

(1) Art. 3.º, Seccion 1.ª

(2) Art. 3.º, Seccion 3.ª, párrafo segundo.

(3) Art. 6.º, párrafo tercero.

(4) Art. 6.º, Seccion 4.ª, y art. 1.º, Seccion 1.ª

(5) Artículos 1.º, 5.º y 6.º, en los cuales no se habla del *pueblo ni del ciudadano*.

(1) Debates del Ateneo de Madrid: conferencia sobre *Gladsstone y el partido radical inglés*.

(2) Todo esto lo sanciona la Seccion 9.ª, art. 1.º

Sin embargo, todo no fué excelencia en la obra de los fundadores de la República. En vuestros labios vaga la palabra *esclavitud*. Yo os debo recordar que en ninguno de los artículos de la Constitución ni en ninguna de las enmiendas se consigna *el sufragio universal*. Y estos pecados son tan graves, que apenas se comprende cómo con ellos ha podido vivir una gran democracia en los tiempos modernos. Pues á remediar tales faltas vinieron las tres últimas enmiendas de 1865, 66 y 70, que forman el cuarto grupo; y que si bien por su naturaleza debieran ser incluidas en el primero, yo he querido estudiar aparte, lo uno porque realmente están fuera de nuestro curso, dedicado solo á la obra de la Revolución americana, y por tanto no á las reformas introducidas cincuenta ó más años después, y luego porque la manera de haberse formulado y el sentido á que obedecen piden explicaciones muy distintas de las que reclaman las 13 enmiendas de 1791 á 1804. De todo esto nos ocuparemos en la conferencia próxima.

RAFAEL MARÍA DE LABRA.

LA TIA VERÓNICA.

(Conclusion.)

XI.

El resultado de aquel cambio fué que mi padre hiciera una vida mucho más activa.

Emilio no le abandonaba, y su permanencia en nuestra casa, fuera de las horas de oficina, se hizo casi constante. Vosotros habreis ya adivinado el secreto de la asiduidad que Emilio desplegaba en el trabajo; nuestra intimidad habia desarrollado los sentimientos tan naturales á nuestra edad y transformado poco á poco la amistad de niños en un afecto más tierno y más formal á la vez; en una palabra, yo era el imán que atraía á Emilio, y lo que mi excelente padre juzgaba sentimiento del deber y consecuencia de una voluntad prudente y firme, no reconocía más base que la del impulso de un primer amor.

Yo no sé si Emilio se daba cuenta de lo que sentía; jamás de sus labios se escapó una frase que pudiera hacerlo sospechar, y yo, por mi parte, ignorante y cándida, me dejé arrastrar por las sensaciones deliciosas que experimentaba, sin apercibirme ni aun del nombre que les debía dar.

Vivíamos felices y tranquilos, sin prever ni temer nada, como los que tendidos en el fondo de una barca, á la vista de un tiempo hermoso, se dejan deslizar dulcemente á favor de la marea. Hasta mi madrastra se habia hecho más tratable. Lisonjeada interiormente con la continua presencia de Emilio entre nosotros, y con la posición creada á mi padre por la confianza del señor de Artinchamps, hallaba en estas circunstancias un motivo de vanagloria que hacer valer ante sus hermanas; y eran de ver los aires que se daba desde entonces al hablar con la tía Felicidad Meuriot. Cuando esta se enteró de las nuevas esperanzas de porvenir de mi padre, las declaró irrealizables, haciendo mil desagradables insinuaciones respecto á los inconvenientes de no mirar adelante y sobre el peligro de los amorcillos, etc., etc.; pero no hay peor sordo que el que no quiere oír, y los oídos de mi madrastra permanecían sistemáticamente cerrados.

XII.

¡Qué cosa tan frágil es la dicha!

Nos hallábamos tranquilamente sentados en nuestro jardín fuera de la ciudad, esperando el regreso de mi padre, que habia ido á hacer una venta en los alrededores, cuando vimos llegar á Emilio todo sofocado.

—Venid pronto, nos gritó desde el punto en que calculó que podíamos oírle; venid, que el Sr. Delsaux se ha puesto malo.

—¿Que tiene? ¿Qué ha sucedido? dijo mi madrastra impresionada.

—No sé; al volver ha sentido calofríos...

Corrimos á casa, sin poder respirar apenas. Mi inquietud no reconocía límites. Encontramos á mi padre tendido sobre su lecho y muy pálido, con los estremecimientos de la fiebre, y una hora después un horrible vómito de sangre vino á ponerle en inminente peligro.

No hay palabra que expresaros pueda lo que yo sufrí aquella noche! Todo pesar se hace más terrible cuando sobreviene inesperadamente, en medio de una situación tranquila y dulce. El que experimenta constantes infortunios, está, por decirlo así, preparado á recibir más; pero los primeros golpes de la desgracia, en la juventud, cuando se tiene el corazón lleno de esperanza, ¡ay, Dios! son muy crueles!

Al día siguiente se encontró mi padre algo mejor, y aunque la hemorragia se reprodujo

con intervalos durante algunos días más, se hicieron gradualmente menos copiosos los vómitos, y pudimos esperar la curación. El médico declaró, sin embargo, que en adelante sería funesta para el enfermo toda fatiga, y solo un largo descanso, una absoluta falta de emociones podían devolverle la salud.

Estas nuevas necesidades modificaron una vez más la posición de mi padre. Cuando se halló en estado de salir y volver al estudio, debió limitarse á despachar los asuntos en su oficina, confiando al segundo pasante, llamado La Doncette, cuanto hubiera que hacer por fuera; pero este no le inspiraba estimación ni amistad, por lo poco franco y lo intrigante que era, aunque inteligente, activo y de buen sentido práctico para los negocios. Se mostró muy oficioso, se apresuró á ponerse al corriente de todas las cosas, y cuando mi padre volvió á su oficina La Doncette lo sabía todo, lo había hecho todo y conocía á todo el mundo. El mismo señor de Artinchamps hubiera encontrado en él un maestro. El mundo está lleno de gente de esta especie.

Su intervención necesaria no pudo menos de desagradar á mi padre. Pero ¿qué hacer? Emilio, que sabía cuánto le repugnaba dar parte á La Doncette en las negociaciones más delicadas de su ministerio, se afanaba por descartar al intruso ayudando á mi padre á obrar por sí mismo. Su conducta en aquellas circunstancias fué verdaderamente ejemplar. Yo, lo confieso, le amaba cada vez más; había participado de mis angustias, y en nada había dejado de patentizarme la más profunda simpatía, así ayudándonos en el cuidado del convaleciente, como ingeniándose sin cesar para serle agradable por medio de delicadas atenciones. Mi padre también se aficionó á él cada día más, y puede decirse que formaba ya parte de la familia.

XIII.

Cuando mi padre se sintió bastante fuerte para extender sus paseos hasta el jardín de la Puerta de Hierro, tuvimos un gozo inmenso; terminaba el estío, las tardes eran deliciosas, y todos los días nos trasladábamos á aquel sitio á las cinco ó cinco y media. Un arroyuelo que circundaba el jardín nos proporcionaba frescura; mi padre se ocupaba de sus flores; Emilio y yo hablábamos ó leíamos, y después ayudábamos á mi madrastra á servir el café. ¡Qué ratos tan deliciosos eran

aquellos! Una tarde, hallándonos sentados tranquilamente, dijo de pronto mi padre:

—Desde que he estado tan enfermo, no ceso de pensar en una cosa.

—¿En qué? preguntó mi madrastra.

—En lo difícil que es determinar si lo que á uno le acontece es una felicidad ó una desgracia.

—Me parece, repuso ella, que eso no ofrece duda, y que en seguida se ve lo que puede ser.

—¿Sí? Pues no opino yo otro tanto. En toda mi vida he tenido un solo día que quejarme de mi salud, y cuando me asaltaba la idea de una enfermedad la consideraba como una cosa insoportable.

—¿Y qué, dijo mi madrastra sonriéndose, la has encontrado agradable?

—No por cierto. Cuando me encontré tan debilitado experimenté un desaliento muy penoso, os lo aseguro; pero no he podido menos de convenir en que no hay situación, por cruel que sea, que no tenga su lado consolador y animoso. Por ejemplo, sin el accidente que todos hemos lamentado, hubiera llegado al fin de mi vida sin saber á punto fijo lo que valen el cariño y la adhesión. Jamás había comprendido lo que todos vosotros sois para mí, como lo comprendo ahora.

—¡Y nosotros querido padre! exclamé llorando; ¡desde que temí perderte, me parece que te quiero cien veces más! Sí, es preciso estar á punto de verse privado de un objeto para conocer bien lo que en él se tiene y apreciar el lugar que ocupa en nuestra existencia. ¡Ah! ¡Yo no hubiera podido vivir más sin tí!

—Pues bien, repuso mi padre sonriéndose dulcemente; ¿hubiera yo conocido nunca el placer que al oírte siento, á no ser por esa bienhechora enfermedad? ¡No hay mal que por bien no venga! Los refranes encierran siempre una verdad.

—No soy de ese parecer, dijo mi madrastra con acento gruñón. Ciertamente es que mucho te queremos ahora, pero mucho te queríamos también antes; y con lo que se ha gastado en la enfermedad hubiéramos podido hacer revocar la casa y pagar la renta á mi hermano, que ya ha venido Felicidad dos veces á reclamarla.

—¡Ah! exclamó mi padre suspirando; ¿por qué me hablas ahora de eso? ¡Estaba tan satisfecho!...

—¡Bah! Preciso es pensar en todo. ¿Crees que me puede ser agradable que Felicidad

venga á dirigirme reproches? Con sensibles no se pagan las deudas.

—Demasiado lo sé; pero ¿qué voy á hacer en las presentes circunstancias?

—Pues lo que habia que hacer bien lo sé yo.

—¿Qué es? me atreví á preguntar con inquietud.

—Vender el jardin. Con su importe podríamos pagarlo todo de una vez.

—¡Dios mio! ¿Has tenido valor de pensar en eso, Angélica?

Y al decir esto dirigió mi padre en torno suyo una mirada llena de afliccion.

—Yo no atiendo más que á la necesidad de desembarazarme de un acreedor importuno. Emilio es de la casa y puede enterarse de estas cosas.

—Vamos, señora, dijo Emilio impresionado por la afliccion en que veia á mi padre; procure Vd. obtener de su hermano que tenga un poco de paciencia.

—No se trata de mi hermano, sino de Felicidad.

—Bien sabe Dios que no deseo la muerte de mi tio; pero, en fin, su estado no permite abrigar muchas esperanzas, y ya sabe Vd. para quién ha de ser su plaza, porque se puede fiar en sus promesas. Entonces todas las dificultades se resolverán.

—Felicidad dice que mi marido no será nunca notario.

—Por lo visto la Sra. Meuriot necesita algunas lecciones de caridad cristiana, dijo Emilio.

—¿Qué quiere Vd.? Cada cual es dueño de su dinero, y cuando se puede solventar una deuda, haciendo un pequeño sacrificio...

—Seria preciso que no tuvieran corazon, interrumpió mi padre, para que me pusieran en el caso de vender lo único que poseo quienes de nada carecen. ¡Pequeño sacrificio, dices! ¡Un jardin que es mi encanto, que fué de mi padre!...

Y se llevó el pañuelo á los ojos. Su emocion era profunda.

—Pero ¿á qué viene atormentarle? dije á mi madrastra. Yo encontraré un medio de pagar la renta á mi tio sin vender el jardin ni apesadumbrar á mi padre!

—¡Tú! replicó mi madrastra con aire burlesco; tú no sabes hacer nada.

—Lo veremos, exclamé resuelta.

XIV.

Regresamos á casa en una disposicion de ánimo bastante triste; la tarde, que tan bien

habia empezado, concluia mal. Yo me sentia turbada por el pesar de mi padre, é irritada á la vez contra mi madrastra, que era la causa del disgusto.

No hay nada más terrible que una persona que carece de tacto y de delicadeza natural; con los mejores sentimientos y la intencion más sana del mundo, infieren heridas tan dolorosas como las que podria causar un enemigo declarado.

Toda la noche estuve dando vueltas á un proyecto que habia concebido, y por la mañana temprano salí de casa para ejecutarlo. No tenia que buscar pretesto alguno para explicar mi ausencia, porque las necesidades de la casa exigian que yo saliese con mucha frecuencia durante la mañana.

Me encaminé á las Ursulinas, á ver á mi buena tia Constancia, y le di cuenta de mi apuro sin el menor preámbulo, segura como estaba de su simpatía y de su apoyo.

—Pues mira, me dijo abrazándome, precisamente acaba de enviarme la Baronesa de G*** el dibujo de una labor de crochet que desea, y si tú quieres...

—No era otra mi idea al acudir á Vd. que la de que me proporcionara algun trabajo.

—Bueno; por el pronto la Baronesa da 30 francos por su encargo; despues ya buscaremos otras tareas.

Dí cien veces las gracias á mi tia y me volví á casa muy contenta; pero mi propósito no estaba realizado más que á medias. En el convento se habian cuidado muy especialmente de enseñarme á escribir, y poseia un carácter de letra poco comun y mucha soltura; por lo cual resolví utilizar la habilidad de mi pulso. Al efecto me dirigí á casa de un buen señor que solia tener muchos asuntos en el estudio que dirigia mi padre. Le habia oido, el dia anterior, quejarse de que tenia una infinidad de trabajos atrasados por haberle abandonado el copista, y se me ocurrió la idea de ofrecerle mis servicios para suplir la falta del escribiente. Mi pretension era más difícil respecto á él que para con la hermana Constancia, porque tenia yo que mentir, no pudiendo decorosamente revelarle la penuria en que se hallaba mi familia.

Poco acostumbrada á disfrazar mi pensamiento, me ví por el pronto muy apurada; pero él mismo me evitó entrar en largas explicaciones, diciéndome:

—Sí, sí, Srta. Verónica, comprendo su deseo; no se esfuerce Vd. en buscar fórmulas... Yo

conozco á su mádrastra, y sé que no todos los dias se muestra complaciente. Y á la edad de Vd. es muy natural el deseo de tener algun dinerillo propio.

—Eso es, si señor; le contesté.

—Bueno, pero ¿cómo nos vamos á arreglar? Si le doy á Vd. á copiar, su padre reconocerá seguramente la letra.

—Por eso no tema Vd.; yo nunca he escrito para él, y no es de suponer que se le ocurra pensar en mí al ver los trabajos.

—Corriente; mi mayor gusto será siempre el de complacer á Vd. en lo que pueda.

Hay que advertir que durante una enfermedad que habia tenido el invierno anterior, fui con frecuencia á verle, llevándole flores y guardándole atenciones de esas que hacen brotar tesoros de ternura en el corazon de un anciano célibe cuya vida se desliza en la soledad.

Convinimos en que me pagaria 25 céntimos por cada pliego; y yo calculé que podria escribir seis ú ocho al dia, con cuyo producto me proporcionaba un buen jornal.

¡Qué gozo experimenté! Al mes siguiente podria decir á mi padre: Toma, aquí tienes para pagar la renta; ya iremos reuniendo lo demás para reintegrar el capital, y no tendrás por qué apurarte, podrás conservar tu jardin! Nada bastaria á expresaros mi satisfaccion. Debo confesar, sin embargo, que por mucho entraba en ella la idea del triunfo que iba á alcanzar respecto á mi madrastra; iba á probarle que mi educacion no habia sido tal que me impidiera ser útil.

Creo que mi padre se enorgulleció tanto como yo cuando le llevé el fruto de mi primera quincena de trabajo. En cuanto á mi madrastra, no pudo ménos de sorprenderse, sobre todo de que yo hubiera podido hacerlo sin que ella se apercibiese. Pero su interés se manifestó en estas palabras:

—Alguien debe estar enterado de lo que has hecho.

—Nadie, contesté; ni á Emilio se lo he dicho.

—¡Oh! entonces, bien. Porque no me haria gracia que Felicidad lo supiese; bastante ha murmurado ya de nosotros.

—Puede Vd. tranquilizarse, repliqué; nuestro decoro está á salvo.

—Y tu, Angélica, dijo mi padre con orgullo, confesarás que te engañaste al suponer que Verónica seria siempre una carga para nosotros. Mi hija está bien vengada, añadió abrazándome con ternura. ¡Dios la bendiga por el

gozo de que ha inundado el corazon de su padre!

XV.

El siguiente dia le fué tambien de emociones y satisfaccion.

Volvimos del jardin bastante tarde; hacia una noche hermosísima. Mi padre, muy contento, marchaba delante hablando con su mujer de sus planes para el porvenir. Yo iba apoyada en el brazo de Emilio, el cual habia sido puesto al corriente de mi conducta, y pareció haberse conmovido. Hacia algunos instantes que no me dirigia la palabra, y le interpele por su silencio.

—¿Desde cuándo, le dije, los caballeros que llevan del brazo á una dama dejan de mostrarse amables, y permiten que languidezca la conversacion?

Mas por toda respuesta limitose á cogermela mano y apretármela con ternura.

—¿Qué tienes? continué, muy turbada sin explicarme el motivo. Desde hace algunos dias me parece que guardas algun secreto, que estás preocupado, que me ocultas algo.

—Y así es, Verónica, tengo un secreto.

—¡Oh! pues es preciso que me lo confies.

—¿A tí? dices bien. ¿Por qué no te he confesar que te amo?

—¡Dios mio! ¡Era eso!...

Y mi cabeza se inclinó sobre el pecho; se velaron mis ojos, y una sensacion de dicha inefable invadió todo mi sér. Aquello fué una especie de revelacion, una iluminacion de mi pensamiento; todo se explicaba ya. ¡Ah! ¿Dónde están los que dicen que no existe felicidad completa en este mundo? De seguro no han amado los que tal cosa sostengan, y no han cambiado á los 20 años una primera confesion. Concedo que la dicha no sea duradera, pero no que no la haya. ¡Instantes como los que entonces trascurrieron para mí, valen toda una vida!

Nada puedo decir de la conversacion que se entabló entre nosotros; en circunstancias semejantes, se entienden los corazones sin necesidad de que los labios formulen palabras; y á veces el silencio es más elocuente que el más sabio discurso.

Aquella misma noche se lo conté todo á mi padre; desde el primer arranque de alegría.

—Pero ¿qué dirá el señor de Artinchamps? ¿Ha pensado Emilio en eso? exclamó.

—Emilio sabe cuanto estima á Vd. su tio, y no cree que haga la menor objecion.

—¡Dios lo quiera! repuso mi padre moviendo la cabeza. Mas tú no tienes fortuna, y la educación de Emilio... En fin, ya veremos más adelante.

Estas palabras cayeron sobre mí como una peña en la superficie de un lago tranquilo, ó más poéticamente, como una nota falsa en medio de celestiales acordes. ¡Ah! que mal efecto hace, en la divina sinfonía de los tiernos corazones felices, la nota de los cálculos, de las humanas conveniencias! Yo la juzgué casi una ofensa. Emilio me amaba, nos casaríamos en cuanto se estableciera; ¿quién podría oponerse á ello? ¿Quién se atrevería á desbaratar tan hermosos proyectos?

Un momento de reflexion bastó á tranquilizarme por completo.

Mi madrastra, por primera vez en mi vida, se mostró francamente benévola conmigo. La perspectiva de verme convertida en señora de Raucourt, halagaba su vanidad. ¡Qué triunfo para ella el de poder anunciar á sus hermanas mi casamiento con Emilio! Desde aquel instante fui á sus ojos objeto de consideración, y al día siguiente, en el almuerzo, me pareció notar que hasta me trataba con cierto respeto.

XVI.

Emilio se confió á mi padre, declarándose decidido á arrostrar la oposición de su tío, si no aprobaba su propósito, aunque no temía que así fuese. A su edad, y enamorado, se tiene una fé imperturbable en los hombres y en las cosas.

No siguió, sin embargo, las indicaciones de mi padre de que se apresurara á escribir al señor de Artinchamps. ¿Fue por indiferencia ó por extremada seguridad?

—Tiempo tenemos, replicaba cada vez que mi padre le hablaba de ello; nada temo por parte de mi tío, y como además hay que esperar algo antes de realizar el proyecto, no tenemos por qué apresurarnos.

Pasamos dos meses viviendo como una sola familia, y tan felices como en el mundo se puede ser. Al cabo de este tiempo declaró mi padre que quería se enterase al señor de Artinchamps de la situación, y amenazó con escribirle él mismo, si Emilio tardaba más en hacerlo.

Fue preciso, pues, que éste escribiera á su tío, y no sin cierta opresión ó sobresalto echamos la carta al correo. A pesar de nuestra confianza, teníamos miedo de la contestación.

XVII.

Por más que mi padre expresó formalmente el deseo de que nuestras relaciones permanecieran ignoradas hasta que fuesen aprobadas por el tío de Emilio, mi madrastra no pudo contenerse, y las comunicó á su cuñada Felicidad.

Hubiera sido de ver la modesta actitud, el aire de noble indiferencia con que deslizó la noticia al oído atento de la cuchillera.

—Acaso me dirás que el casamiento no puede efectuarse en seguida; pero son jóvenes y pueden esperar.

—¡Oh! exclamó Felicidad, aturdida por la envidia y el asombro, siempre es conveniente no dilatar esos proyectos; con los jóvenes nunca se tiene seguridad de nada; ¡son tan ligeros!

—Emilio no es como la general de los jóvenes, repuso mi madrastra algo picada; no abrigo temor alguno.

—Mujer, poco ó mucho, todos los hijos tienen algo de los padres. Ya sabes el refrán: de tal palo, tal astilla. Pero, en fin... ¿Y has pensado ya en el *trousseau*?

—No, todavía no nos hemos ocupado de eso.

—Tú debías haber hecho lo que yo. ¿Sabes lo que hay ya en el armario de Valeria? Doce docenas de pares de medias, cinco docenas de chambras, seis de...

—Bien; es decir que solo se necesita ahora un marido para utilizar todo eso.

—No faltaria si nosotros quisiéramos, porque Valeria es un buen partido, y ha recibido una educación muy esmerada, mientras que Verónica... Bien puedes decir, querida, que tienes suerte y que pones una pica en Flandes. Lo que es menester es que el tío consienta.

—En cuanto á eso, no tenemos por qué temer.

—Como siempre he oído decir que el señor de Artinchamps abrigaba ciertas miras ambiciosas respecto á su sobrino...

—Pues me parece que no se casa tan mal; porque si Delsaux obtiene la plaza que el señor de Artinchamps le ha prometido, no creo que tenga nada que decir de nuestra posición.

Es verdad; pero como cada uno tiene sus ideas, y los Artinchamps son nobles...

Allá veremos; entre tanto, procura encontrar un buen partido para Valeria.

—No me inquieta semejante cosa. En fin,

querida, te deseo mucha felicidad, y celebraré que todo se arregle bien.

Mi madrastra, al volver á casa con el semblante enrojecido, exclamó:

—Felicidad se muestra bastante envidiosa. Me alegro haber podido humillarla una vez siquiera en mi vida.

Aquel excelente sentimiento de mi madrastra pudo esplayarse á sus anchas en las entrevistas posteriores. Bajo pretesto de pedirle datos para encargarse de la confección de mi *trousseau*, renovó con frecuencia sus visitas á Felicidad; y era un espectáculo curioso el que ofrecían las escaramuzas de palabras embozadas que se entablaban entre las dos: ¡una verdadera escuela de tiroteo en guerrillas!

XVIII.

La contestación del señor de Artinchamps tardó quince días; se había tomado tiempo para reflexionar, y sus palabras no eran tan animosas como hubiéramos podido esperar.

—«Siento, decía á Emilio, que hayas contraído compromiso sin consultarme. Eres demasiado joven para pensar en casarte, y antes necesitas crearte una posición. Además, yo había formado, respecto á tí, el proyecto de unirme á la hija de uno de mis antiguos amigos de Lieja; alianza que, si se hubiera realizado, aseguraría tu independencia y tu porvenir. Tú has hecho fracasar mi plan. Nada tengo que decir, sin embargo, contra la señorita de Delsaux; es una joven muy apreciable, y yo estimo á su familia. Pero tu enlace con ella no es el más á propósito para hacerte adelantar en el mundo. Yo haré por conseguir que su padre me suceda, como se lo he ofrecido. Si lo alcanzo, tu proyecto mejorará un poco en el caso que insistas.»

En otra carta, dirigida á mi padre, se leían estas palabras:

—«Hemos sido imprudentes, mi querido Delsaux, dejando á esos jóvenes que se ligaran insensiblemente. Pero, en fin, á lo hecho pecho. A mi juicio, lo que ahora convendría hacer es alejar á Emilio durante algún tiempo; si permanece entre Vds., no trabajará más; ya sabemos lo que son los jóvenes enamorados. Directamente escribo á mi amigo Moreau, el notario de Lieja, el cual se encargará de tenerle á su lado y hacerle estudiar. Si á pesar de esto insiste el joven en su chiquillada (porque confieso á Vd. que no

»tengo gran confianza en la firmeza de los »sentimientos de Emilio), podrá crearse más »pronto una posición que permaneciendo ahí »sin otro interés que el de mirarse en los lindos ojos de su hija de Vd. Seguro de su sensatez, no dudo que Vd. me comprenderá, y »que apoyará mi deseo para con Emilio.»

Mi padre se sintió profundamente lastimado por el desden que parecían encerrar las frases de la carta; pero nada dió á entender. Emilio se sublevó ante el calificativo de *chiquillada*, aplicado por su tío.

—¡Oh! yo sabré probarle, exclamó colérico, que se necesita contar conmigo; y para empezar, me niego á ir á Lieja.

Su resolución fué vivamente combatida por mi padre, que juzgaba poco político en Emilio desobedecer las órdenes de su tío, aun bajo el punto de vista de la realización de sus deseos, y que además por nada del mundo quería que el señor de Artinchamps le creyera capaz de incitar á Emilio á desobedecerle. Por fin, se dejó convencer; y habiéndole escrito el Sr. Moreau que le esperaba, se fijó su marcha para los primeros días de Noviembre.

XIX.

Fácil es de imaginar cuán tristes fueron los días que entonces trascurrían. Yo no conozco nada más enervante que la expectación de un suceso desfavorable.

En vez de pasar tranquilos los últimos instantes de intimidad que nos permitían, nos entregamos á gemir y lamentar nuestra próxima separación.

Mi padre se entristeció también, y mi madrastra recobró su mal humor. No porque abrigase temores respecto á la constancia de Emilio, sino por la interpretación que pudiera darse á su partida.

En cuanto á mí, puedo decir que no era sensible á otra cosa que al pesar de ver alejarse á Emilio. No podía acostumbrarme á la idea de no verle todos los días. Iba á caer de nuevo en las tinieblas de mi rutinaria existencia. ¡El sol desaparecía de mi cielo! ¿Cómo vivir sin él!

XX.

Pretenden algunos que el alma y el cuerpo no accionan sino unidos. Para hablar así, preciso es que no se hayan visto nunca sometidos á graves pruebas morales. Hay momentos que no es más que una máquina que me-

cánicamente funciona según la impulsión que recibe, como un reló.

Así yo, cuando Emilio partió, seguí desempeñando tranquilamente mi cometido en la casa, sin separarme de la línea de conducta acostumbrada. Pero en él pensaba constantemente; toda mi vida se había ido con él, y únicamente sus cartas podían proporcionarme algún instante de placer. La puntualidad de mi modesta labor no sufrió, sin embargo, la más leve interrupción por el aflictivo estado de mi corazón; y mi conciencia no me acusa de haber causado en este concepto la menor inquietud á mi padre.

La satisfacción que él experimentaba cada quince días, cuando yo le hacía entrega de lo que había ganado, no hay palabras con que expresarla; tenía algo de pueril, y yo me afané tanto más por conservársela, cuanto que su salud se vió dos veces considerablemente amenazada durante el invierno que siguió á la marcha de Emilio. Al llegar la primavera, se encontró muy debilitado. La dirección de los negocios del notariado se le hizo cada vez más difícil de soportar, y la parte de autoridad cometida á La Doncette fué acrecentándose por consiguiente.

Yo conocí en seguida que aquel estado de cosas causaba mucha pena á mi padre; pero nada podía hacer para evitarlo. Las circunstancias se imponían.

La Doncette se había permitido en dos ó tres ocasiones entenderse directamente con el señor de Artinchamps sin hacer caso de las observaciones de mi padre, y yo comprendí que éste se sentía atormentado por la idea de que las probabilidades de quedarse con la notaría se iban disminuyendo cada día más.

Mi madrastra, según su costumbre, no le ahorra la expresión de sus propias inquietudes, y sin cesar tenía yo que estar desvaneciendo la enojosa impresión que ella causaba á mi padre.

Así pasamos el invierno tristemente.

XXI.

—Pero ¿qué era de Emilio? me preguntareis. ¿Cómo se portaba durante aquel tiempo?

Su aflicción al separarse de nosotros fué tan grande como la nuestra. El único medio de atenuar algo la separación era una frecuente correspondencia, y con toda regularidad recibí noticias suyas dos veces por semana. Sus cartas, llenas de ternura y de con-

fianza en el porvenir, eran nuestro mayor consuelo, para mi padre y para mí; las leíamos juntos, y siempre parecía mi buen padre conmoverse al escuchar las seguridades del afecto de Emilio.

—Es un buen chico, me decía con enternecimiento; tú serás feliz, hija mía. Ten, pues, paciencia, que tras del mal tiempo vendrá el bueno.

—¡Ay de mí!

Entonces no se viajaba como ahora; no había caminos de hierro, y se necesitaba todo un día para venir de Lieja á Namur en diligencia. Emilio no podía, por consiguiente, visitarnos con frecuencia, con tanto más motivo cuanto que el Sr. Moreau le tenía muy ocupado. La primera vez que volví á verle fué por año nuevo; pasó tres días con nosotros, tres días de dicha completa, de efusión, de inmensa alegría.

Se quejaba vivamente de la suerte que le había cabido.

—El tal Moreau, decía, me hace trabajar como al último de los pasantes. Es preciso que mi tío no tenga corazón para haberme hecho salir de aquí. ¿Cree que no hubiera yo trabajado tan bien quedándome en Namur? Por lo demás, tal vez muy pronto volveré. Momentos hay en que me siento inclinado de abandonarlo todo y venirme.

Sobre esto, mi padre y yo le objetamos predicándole paciencia y sumisión á su tío; pero en el fondo, yo al ménos, le oía con placer expresarse de tal modo, porque consideraba sus frases como pruebas de ternura.

La segunda vez que volví le encontré muy triste y abatido.

—La vida que llevo, de aislamiento y trabajo, me mata, contestó á mi interpelación.

—Pues es preciso que te distraigas, repliqué. ¿Por qué no frecuentas algún círculo? ¿No te invita el Sr. Moreau á que concurras á su casa?

—Sí, por cierto, y apurado me veo muchas veces para rehusar. Pero allí no me divierto; se empeñan en que haga música y baile con ellos... y tú me dirás si eso puede serme grato no estando tú.

—Mas ¿cómo te ibas á componer para hacer música,—repuse asombrada,—si no conoces siquiera las notas?

—Pretenden que tengo, ó que debo tener, una voz magnífica, y la señorita de Moreau...

—¡Holá! No sabía yo que el notario tuviera una hija. ¿Es guapa?

—No es hija, es nieta; una huérfana... Guapa, es decir bonita, no lo es; pero es simpática.

No insistí sobre este punto; mas de aquella conversacion me quedó una impresion desagradabilísima, que no podia explicarme. Hoy ya comprendo que no fué otra cosa que el aguijon de los celos. Entonces no tenia la experiencia suficiente para darme cuenta exacta de mis sentimientos. Así fué que por instinto me abstuve de repetir á Emilio que se procurara las distracciones de la sociedad.

XXII.

No volví á verle hasta el mes de Diciembre de aquel mismo año. Habia ofrecido ir á pasar algunos dias con nosotros en el mes de Agosto; pero en vez de su visita recibí una carta en que me decia que el señor de Moreau le habia invitado á acompañarle á su casa de campo, de Chaudfontaine, y que no le habia sido posible negarse.

—Ya comprenderás,—añadia en su carta,—cuánto me contraría esto; pero se muestra esta familia tan amable conmigo, que mi tío se enojaria si yo no correspondiese á sus atenciones. Por lo demás, en compensacion de la pena que te causo, mi querida Verónica, te prometo un gran placer en nuestra primera entrevista: el de oirme cantar. Hago rápidos progresos, y me aseguran que acabaré por tener brillantes éxitos en los salones. ¿No estás contenta?

¡Ay! no, no lo estaba.

¡Exito en los salones!

¡Qué distinto me parecia el tono de Emilio!

Nada, sin embargo, manifesté á mi padre, sintiendo por vez primera darle á leer la carta de Emilio.

Creí advertir que una nube oscureció su frente.

—Es lástima,—dijo. Pero verdaderamente no puede excusarse de aceptar la invitacion. Vamos, querida Verónica, ten valor y no te impacientes, que el tiempo pasa pronto.

XXIII.

Es verdad; el tiempo camina muy de prisa y la desgracia tambien! Por fin llegó el tan deseado dia del mes de Diciembre en que debia ver á Emilio de nuevo. Le esperaba con febril ansiedad. Su correspondencia, al prin-

cipio tan puntual, habia perdido su exactitud. Unicamente su presencia podia volver á mi espíritu la tranquilidad de que en vano queria aparecer poseida.

Hacia mucho frio aquel dia, y mi padre no se encontraba en estado de atreverse á salir. No fui, por lo tanto, á esperar á Emilio á la llegada de la diligencia; pero me asomé á una ventana del primer piso para verle más pronto. La casa estaba en órden, y yo habia procurado que todo ofreciera el aspecto de una fiesta solemne. Mi padre, envuelto en una bata nueva, se hallaba sentado confortablemente junto al fuego. La mesa, servida con propiedad, esperaba que se la cubriese con los platos á que yo habia consagrado aquel dia todo mi esmero. No faltaba más que ser feliz, cuando la persona de quien dependia nuestra satisfaccion vino á desconcertar nuestras esperanzas.

De repente entró Emilio corriendo, embozado en una capota de viaje y con una maleta en la mano.

—¿A dónde vas?—exclamé, adivinando por la expresion de su rostro que algo ocurría extraordinario.

—A las dos me vuelvo á marchar, dijo él estrechando la mano de mi padre. Mi tío me ha escrito que inmediatamente salga á reunirme con él en Nápoles. Parece que se encuentra bastante mal.

—¡Dios mio!—repuse llorando. ¡Partir en seguida, cuando hace tanto tiempo que no te hemos visto!

—¿Qué quieres?—añadió Emilio con cierta impaciencia. Yo no puedo disgustar á mi tío.

—¿Cómo es eso,—dijo mi padre,—no puedes dedicarnos siquiera un dia?

Mi pobre Verónica...

—Imposible, querido Sr. Delsaux. Usted mismo me ha recomendado muchas veces que obedezca sin demora á mi tío... Vaya, sentémonos á la mesa si quieren Vds. que tenga al ménos el placer de comer en su compañía.

El tono con que Emilio pronunció estas palabras era un tanto alegre; pero en el fondo me pareció descubrir algo de contrariedad y preocupacion.

Toda mi alegría se habia disipado, y me sentia presa de un temor inexplicable.

Emilio habló mucho y de prisa; unas veces compadeciéndose de la suerte de su tío, y otras dejando escapar involuntariamente alguna exclamacion de placer ante la idea de

ir á visitar un país nuevo. Pero su animacion me pareció afectada.

Pronto llegó el momento de separarnos. Se despidió de nosotros con precipitacion, y apenas tuve tiempo de cambiar una palabra con él.

—¿Sigues en buenas relaciones con los Moreau? le pregunté.

—Sí, sí; pero hace algun tiempo que están ausentes; no te inquietes, Verónica, te escribiré.

Nos dió un apretón de manos y desapareció.

Mi madrastra, con aire pensativo, se puso á arreglar su gabinete; mi padre se retiró á su habitacion; y yo, siguiendo al autor de mis dias, me arrojé en sus brazos anegada en amargo lloro.

XXIV.

No sé si vosotros sentís como yo, pero mis más profundas impresiones son precisamente las que ménos puedo describir.

Me parece imposible trasladar al papel, exponer á frias miradas lo que tan vivamente interesa al corazon. Y por eso en un tiempo fué para mí causa de asombro el ver á los novelistas presentar al desnudo su alma, abrir los pliegues más íntimos de un pensamiento á los ojos de lectores vulgares, poco simpáticos ó indiferentes.

Desde la marcha de Emilio, un pesar profundo reemplazó en mi pecho á la esperanza y la alegría que antes me animaban.

Me asaltaban incesantemente ideas tristes que apenas me atrevia á formular; y sin la distraccion que forzosamente hallaba en el trabajo y en cuidar á mi padre, no sé cómo hubiera soportado tan dolorosa tension de espíritu.

Las cartas de Emilio se sucedieron sin regularidad durante el resto del invierno. Habia encontrado á su tío muy malo en Nápoles; pero su presencia produjo en el Sr. de Artinchamps un efecto moral muy saludable, y reanimó sus fuerzas hasta el punto de serle posible trasladarse á Florencia, cuyo clima es más dulce y más igual que el del Mediodia de la Península. Nunca hablaba en sus cartas de volver. Decia que su tío se cuidaba de retenerle á su lado y no se atrevia á quejarse, porque aquella circunstancia le permitia recorrer el país más bello del mundo. La sociedad indigena y extranjera de Florencia era muy agradable, y se jactaba con calor de los

éxitos que le proporcionaba su nuevo talento musical.

Por carta posterior supimos que el señor Moreau y su familia se hallaban tambien en Italia, y que aquella reunion de amigos causaba gran placer al Sr. de Artinchamps.

Cada una de aquellas misivas caia sobre mi corazon como una capa de hie'lo: me parecia que cada vez se hacia mayor la distancia que me separaba de Emilio. Cuando me ponía á escribirle, se me escapaban las ideas. Si hubiera osado abrirle mi corazon ¡cuántas páginas habria podido llenar! Pero nuestras voces no estaban ya al unísono; él habia pasado á otra esfera, á la que yo, una pobre chica, no podia aspirar. ¿Qué hubiera podido decirle que le interesase, rodeado como estaba de distracciones de todas clases, quien como yo se hallaba encerrada entre cuatro paredes, junto al sillón de un enfermo? No; habitábamos mundos diferentes, y cada dia me juzgaba más extraña á su pensamiento.

¡Qué diferencia entre el corazon de un hombre y el de una mujer, en cuanto á sus facultades de amar! Trabajando, comiendo, despierta, en sueños, no pensaba yo más que en Emilio. ¡Ah, si hubiera podido confiar mi agitación á una persona amiga, qué consuelo habria experimentado! Pero mi padre evitaba toda alusion al particular. Del mismo modo que en el año anterior habia participado con viveza de mis alegrías, así entonces parecia temer la más ligera confidencia. Y, sin embargo, Dios sabe cuánto me queria y el buen corazon de que estaba dotado! Pero su debilidad física le hacia esquivar instintivamente toda emocion viva; aunque muchas veces, sin que hablara, sorprendia yo su mirada fija en mí con indefinida expresion de pena; entonces comprendia que sufría al par que yo, y esto me hacia mucho bien. Mi valor renacia, y me esforzaba por distraerle.

XXV.

La primavera de aquel año fué notablemente hermosa. Mi padre se mejoró, volvió á asistir con frecuencia á su oficina y de nuevo empezó á sostener directamente con el señor de Artinchamps la correspondencia relativa á la notaría. Y esto fué tanto más satisfactorio para mi padre, cuanto que no hubo que sostener lucha con La Doncette. Este se ausentaba á cada instante, alegando tener negocios personales que ventilar en Bruselas, y

pasaba fuera algunas veces semanas enteras.

Yo estaba muy contenta al ver que mi padre recobraba un tanto su salud. De vez en cuando salía conmigo por la tarde, porque decía que yo iba adelgazando y que tenía necesidad de pasear y tomar el aire. Entonces hablábamos de una manera consoladora. Me inducía á tener confianza en el porvenir.

—Emilio,—decía—no puede abandonar á su tío por ahora; pero ten paciencia, ya volverá algún día, y todo se arreglará.

Sus buenas palabras, su afecto, el espectáculo de las flores y del sol, y la esperanza, en fin, que nunca se pierde en los juveniles años, ejercieron sobre mí su bienhechora influencia; mis enojosos presentimientos se desvanecieron, y volví á pensar complacida en el regreso de Emilio.

Había llegado á reunir 500 francos con mis trabajos de escritura y bordado. Del ejercicio constante había resultado una extrema habilidad en ambos géneros; y en un tiempo dado hacía tres veces más que cuando emprendí la tarea.

Fué un gran día para mí el en que remitimos aquella suma á la cuchillera.

Mi madrastra, susceptible siempre en cuestiones de amor propio, nos había exigido promesa de no revelar la verdadera procedencia del dinero, y pudo gozar por lo tanto del mal disimulado asombro con que aquella vió salir semejante tesoro de nuestros bolsillos.

—Por lo visto, marchan bien los negocios, Delsaux,—dijo á mi padre. Pues yo creía que ya no se ocupaba Vd. de nada.

—Es que Vd. no se hace cargo de que muchas veces se arreglan mejor las cosas de lo que uno se hubiera atrevido á esperar.

Y satisfecho mi padre de su diplomacia, se echó á reír de todo corazón.

—Me alegro mucho,—repuso Felicidad con una sonrisa agrí dulce; y por lo mismo, espero que pronto nos den Vds. parte del casamiento de Verónica.

Mi madre, á quien siempre exasperaba con sus alusiones á tal tema, se contuvo entonces, no sé por qué. El pago de los 500 francos la colocaba sobre un pedestal.

Dice el refrán que siempre se engrandece uno cuando paga sus deudas; y acaso por esto se limitó á contestar con dignidad.

—Ya llegará el día, Felicidad, que todo llega oportunamente para quien sabe esperar. Por lo demás, ninguna prisa tenemos en separarnos de Verónica.

XXVI.

A fines de Abril recibimos malas noticias de la salud del señor de Artinchamps; una ó dos cartas muy lacónicas de Emilio nos anunciaron que el estado de su tío era muy grave, y que el médico desconfiaba de poder salvarle. Después nada más; todo el mes trascurrió sin que recibiéramos una sola línea.

Mi padre, muy alarmado, esperaba con ansiedad la llegada del correo todos los días, y aquella sobreexcitación nerviosa le fué muy perjudicial.

Mil ideas, mil proyectos le cruzaban por la imaginación. ¿Había cumplido su palabra el señor de Artinchamps? ¿Conseguiría la plaza que tanto había deseado? En caso negativo, ¿qué sería de nosotros? ¿Qué porvenir nos estaría reservado?

Yo me decía: «Si el señor de Artinchamps ha muerto, volverá Emilio.» Y esta era mi única preocupación. No se crea por esto que yo fuera indiferente á las esperanzas de mi padre, sino que cada cual juzga según su sentimiento particular. Cuantos saben lo que es la juventud, comprenderán seguramente lo que yo sentía.

Al fin una tarde, hallándome en mi cuarto dedicada tranquilamente al trabajo (sería el 2 ó el 3 de Junio), oí á mi padre que me llamaba con voz alterada y trémula, y bajé la escalera poco ménos que en dos saltos.

—Una carta, exclamó al verme; toma, toma, Verónica...

Abríla con avidez; era de Emilio, y no contenía más que estas palabras:

—«Manden ustedes preparar la casa y la habitación de mi tío para establecer en ella la capilla ardiente; el cuerpo llegará el día 6 acompañado del ayuda de cámara. A mí me es imposible ir en estos momentos.»

Era evidente que una carta anterior, anunciando la muerte del señor de Artinchamps, había dejado de llegar á nuestras manos.

Mi padre, inmóvil, aterrado, permaneció ante mí sin pronunciar una palabra, como si hubiera perdido la conciencia de las cosas.

Ciertas organizaciones no son á propósito para recibir choques de los que trastornan el orden acostumbrado de su existencia. Y esto sucedía á mi padre. Así es que la emoción causada por la muerte de su antiguo principal le abatió por completo, y fué preciso recurrir á La Doncette para la ejecución de los preparativos que Emilio encargaba.

—Pero ¿por qué no volverá Emilio? me repetía yo sin cesar. ¿Qué podrá retenerle?

Su alejamiento en aquellas circunstancias me parecía inexplicable, y encontraba muy extraño que en su carta no diera alguna razón de su ausencia. Me esforcé, sin embargo, en aparecer tranquila para no aumentar la agitación de mi padre, que por instantes crecía.

—¡Pobre señor! exclamaba. ¡Me parece mentira que no he de volver á verle, despues de tantos años como hemos pasado juntos!

¡Cosa singular! Ni la sucesion en la notaría ni la extraordinaria mejora que de ella podia resultarle entraban para nada en sus reflexiones. Es más, rechazó bruscamente una alusion que mi madrastra se atrevió á hacer en cuanto al porvenir.

—No es este el momento de ocuparse de eso.

La ceremonia se efectuó con la mezcla de lujo y de indiferencia ordinaria, y al terminarse volvió á casa mi padre, que fué el último en separarse de la tumba del Sr. Artinchamps.

—Esto es demasiado para mí, Verónica, me dijo dejándose caer en un sillón.

De pronto le ví palidecer horriblemente y quedar desvanecido.

XXVII.

Aquí la tia Verónica se detuvo un instante.

Despues prosiguió:

—Estos recuerdos me son tan dolorosos, que á duras penas puedo continuar. Por lo demás, casi he terminado mi relato, y habreis de perdonarme que no me extienda respecto á circunstancias que fueron para mí tan crueles!

Mi padre permaneció durante ocho dias entre la vida y la muerte. Se habia verificado en su pecho la rotura de un vaso, por consecuencia de la angustia que habia sufrido, y terribles hemorragias le condujeron á un grado de aniquilamiento extraordinario.

Mi madrastra y yo no nos separamos de su lado ni un momento. Nuestros cuidados y el auxilio de Dios le reanimaron, y llegó por fin un dia en que pudimos abrigar la esperanza de verle recobrar la salud.

—Nada de emociones, decia el médico. Tranquilidad y contento. Ténganlo ustedes muy presente.

¡Ya lo creo que lo teniamos! Pero en un

momento en que el buen ángel dormia, entró el malo en su alcoba bajo la forma de Felicidad Meuriot.

—Vamos bien, ¿eh? dijo sentándose y sin tomar aliento. Celebro que ustedes hayan tomado con calma la cosa. En cuanto á mí, no bien he leído esta mañana el diario, se me subió la sangre á la cabeza. ¡Bribon de La Doncette! Pero la verdad es que yo nunca participé de vuestras ilusiones respecto á la plaza, porque para ciertos asuntos hace falta ser intrigante. ¡Infame La Doncette! Nos ha indignado. Así es que mi marido me dijo: llégate á casa de Delsaux á saber qué dice...

—¿De qué? preguntó mi padre con voz trémula.

—¿Cómo de qué? ¿Pues no sabeis?...

—¿Qué ha hecho Vd., tia? exclamé yo anegada en llanto. ¡Ha venido Vd. á matar á mi padre!

Y no me engañaba, ¡ay de mí!

La plaza del señor de Artinchamps se acababa de proveer en La Doncette. Este inesperado golpe acabó á mi padre. Fué acometido de frecuentes síncope, y por la noche se hallaba en último extremo.

A eso de las diez me cogió una mano y me dijo en voz tan baja que apenas pude entenderle:

—Verónica, hija mia, esto es hecho; te voy á dejar; pero tú te has mostrado fuerte y animosa; me has hecho mucho bien, y te lo agradezco; en tí fio para sostener la familia; prométeme que no abandonarás á tu hermana ni á tu madre; ten ánimo, hija de mi alma, y sírvate de consuelo el saber que tu padre á nadie ha querido ni estimado tanto como á tí.

Yo le besé la mano sollozando.

—Si vuelves á ver á Emilio, añadió, serás feliz; sino, valor... nosotros volveremos á vernos.

Su voz se debilitó. Entró el sacerdote... y ya no le ví más.

XXVIII.

—Entonces fué, entonces, continuó la tia Verónica con esfuerzo, cuando me fué necesario un gran valor para soportar la vida. Mientras se siente uno sostenido por un sincero afecto, por un elevado deber que séres queridos le mueven á cumplir y que por ellos ve premiado con ternura, todo parece fácil: las cargas más pesadas se hacen ligeras. Pero cuando uno se encuentra solo... porque ¿qué era para mí el corazón de mi madrastra

ni qué podía ser mi hermana, niña todavía? Cuando no se tiene delante más que la escarpada montaña del deber, desprovista de la menor verde rama que interrumpa la aridez... ¡ah! podeis creer á mi experiencia, la vida entonces es cruel y penosa! ¡Bienaventurados los que en tal caso saben elevar su corazón y tender la vista más allá de un horizonte terrestre! ¡Ay! ¡Hijos míos! ¿Quereis conocer ahora la moral de mi historia? Pues es muy sencilla: que no se muere de pesar.

XXIX.

—Pero, tía, ¿y Emilio?... exclamó precipitadamente mi mujer.

—Emilio, querida mía, volvió á Lieja al año siguiente, casado con la señorita de Moreau. ¡Yo no le he vuelto á ver jamás!

E. LAGRANGE.

VERDI.

RECUERDOS ANECDÓTICOS.

(Continuacion.)

IV.

Aquí debemos referir uno de los incidentes más singulares y más ignorados de la juventud de Verdi. M. Ercole Cavalli es, que yo sepa, el único que lo ha referido, y como lo ha hecho con un lujo de detalles extremadamente curioso, voy á traducir literalmente este pasaje, haciéndole seguir de algunos informes nuevos y absolutamente desconocidos.

«En 1833 murió Giovanni Provesi á la edad de 70 años. El Consejo del Monte de Piedad de Busseto y todos los que habian contribuido al perfeccionamiento de la educacion de Verdi, habian convenido en que á la muerte de Provesi, el jóven seria su sucesor, ya como maestro de capilla y organista de la colegial, ya como director en jefe de la Sociedad filarmónica. Verdi sintió mucho la muerte de Provesi; lloró al que le habia enseñado los primeros elementos del arte, al que le habia abierto el camino de la grandeza y de la gloria, y aunque se creia llamado á una mision más alta, quiso mantener los compromisos que habia contraido con sus bienhechores y regresó á Busseto para suceder á su maestro. El nombramiento de maestro de capilla y or-

ganista dependia del consejo de fábrica de la colegial, compuesto en su mayor parte de clérigos. El clero no era favorable á Verdi, que le llamaba el *maestrino* á la moda, que no habia estudiado más que música profana y música de teatro, y buscaba un maestro más esperto en el arte del áspero y monótono canto gregoriano...

En concurrencia con Verdi se presentaba un tal Giovanni Ferrari, mediano organista pero que estaba recomendado por dos Obispos. Gracias á sus cartas de recomendacion, Ferrari fué bien acogido por el Consejo, que le favoreció con sus votos, y el discípulo de Provesi y de Lavigna, por quien el país habia hecho tantos sacrificios se vió rechazado. Al saberse este hecho, la Sociedad filarmónica, que estimaba mucho á Verdi, en quien habia reconocido un mérito extraordinario, la misma Sociedad que hacia muchos años tenia la costumbre de acompañar con su orquesta las misas y los himnos, se enfureció, y entrando sus individuos en la iglesia, lo revolvieron todo y se llevaron la música que les pertenecía. Así se dió, en aquel país que antes daba á los demás el ejemplo de la concordia, la señal de una guerra civil que duró muchos años.

»El arte de Basilio, la calumnia, trabajó con ardor; el país se dividió en dos partidos, los verdistas y los ferraristas, de los cuales el primero estaba dirigido por Barezzi y la Sociedad filarmónica y secudado por toda la poblacion honrada é inteligente, mientras que el segundo se componia del cura, del clero y de todos los devotos y devotas de la ciudad. El partido clerical se alegraba entre sí de hacer revivir una vez más las rivalidades de la Edad Media y de haber trasformado el mejor país en un campo de güelfos y gibelinos.

»De estas discordias nacieron injurias, insultos, sátiras, disturbios de todo género, que dieron lugar á prisiones y persecuciones. Varios decretos, firmados á instigacion del clero, prohibieron á la Sociedad filarmónica toda clase de reuniones.

»En medio de estas escenas, que duraron años, Verdi, que tenia la conciencia de su valer, que aspiraba ya á la brillante y luminosa carrera que despues habia de recorrer, y que sabia que Busseto no debia ser su tumba, Verdi, aunque más interesado y ofendido que todos, se mantenía en una actitud de prudencia, aplicándose á sus estudios y preparando los materiales de las obras que de tan profunda oscuridad debian elevarle un dia á

tanta grandeza. A pesar de todo, la Sociedad filarmónica continuaba subsistiendo bajo la protección de Barezzi, y Verdi continuaba siendo su director en reemplazo de Provesi.

»Antes de todos estos hechos, cuando la calma y el acuerdo reinaban todavía, el Consejo municipal de Busseto había acordado una retribución de 300 liras ó francos al maestro de capilla de la Colegial, á fin de que enseñase gratuitamente la música á los que aspirasen á formar parte de la Sociedad filarmónica. La Municipalidad hizo justicia, consignando dicho subsidio no á Ferrari, sino á Verdi, que aceptó con objeto de dar un testimonio de gratitud al país que tanto había hecho por él, y quedó establecido que Verdi quedaria durante tres años de maestro comunal con la expresada retribución de 300 liras; acto de desinterés que honra altamente al gran maestro.

»Por aquella época, Barezzi, que consideraba á Verdi como su hijo, le dió habitación en su propia casa. Barezzi era padre de una buena y numerosa familia. Margarita, la mayor de sus hijas, era bella y espiritual. Vivir juntos, amarse y entenderse fué muy breve. Margarita se enamoró del jóven gallardo, juicioso y aplicado cuyo brillante porvenir presentia, y el jóven se enamoró de Margarita, la hermosa hija de su bienhechor. Verdi pidió á Barezzi la mano de su hija, y aquel hombre generoso contestó que no la negaria nunca á un jóven como Verdi, que si no tenia fortuna, tenia un talento y una inteligencia que valian más que todos los patrimonios.

»En 1835 se celebró el matrimonio, y asistió la Sociedad filarmónica entera, siendo un día de verdadero júbilo y emoción para Verdi, el cual empezó á ver entonces el gran paso que había dado hácia el porvenir que le esperaba. Habiendo nacido pobre y sin fortuna, se encontraba ya, á la edad de 23 años, maestro compositor y esposo de una jóven de familia rica y estimada.

»Cumplido el compromiso que había contraído con la Municipalidad de Busseto, y pasados los tres años durante los cuales debía prestar su concurso á la Sociedad filarmónica, años que empleó en estudios severos y asiduos, Verdi no podía permanecer en Busseto con un sueldo anual de 300 liras, y abandonó la tierra natal para trasladarse á Milán con su familia, porque Margarita le había hecho ya padre de dos hijos.»

Después de copiar todo esto, voy á retroce-

der un poco, y con ayuda de informes particulares, completar el pequeño relato que se acaba de leer.

Durante los tres años que Verdi pasó como maestro de música del pueblo y Monte de Piedad de Busseto, que así era su título oficial, se le aseguró, con los 300 francos del Municipio, la retribución del Monte de Piedad y las suscripciones de algunos particulares, un sueldo igual al que recibia Ferrari, el favorito del clero. Habia entonces en Busseto como podestat (alcalde) un hombre sin instrucción, sin cultura, pero probo, íntegro, buen administrador, dotado de carácter enérgico, y antagonista acérrimo del prevoste del capítulo de la iglesia. No faltó un momento el apoyo de este honrado ciudadano á Barezzi como presidente de la Sociedad filarmónica, ni al jóven Verdi como maestro de la Municipalidad, y gracias á los esfuerzos de aquel, pudo proseguirse con ardor y éxito la lucha comenzada. Esta lucha ofrecia de vez en cuando un carácter singular.

Como maestro de música del Municipio, Verdi componia marchas para la banda municipal y casi todos los domingos después de vísperas se ejecutaban dichos trozos en la plaza pública de Busseto con gran contentamiento de la población, que estaba orgullosa de su *maestro*. Como maestro de música del Monte de Piedad, escribía misas y vísperas, instruía á los cantantes y á los músicos, y se ejecutaban sus composiciones á despecho de su rival. De este modo se celebraba el mes de María con su música en una pequeña capilla llamada la *Madónica rossa*, capilla que era completamente independiente del prevoste de la Colegial, porque pertenecía á los frailes franciscanos, sobre los cuales el prevoste no ejercia autoridad alguna. Por otra parte, la iglesia del convento de los franciscanos, monumento de bello estilo gótico, que pertenece hoy á la familia Pallavicini, servia para la ejecución de misas y otras obras importantes; y cuando Verdi iba á tocar el órgano en esta iglesia y hacia oír sus composiciones, la catedral se quedaba desierta y toda la población acudia á la iglesia de los franciscanos. Los éxitos de Verdi eran tales, que le llamaban de las aldeas y pueblos cercanos á Busseto, como Soragna, Monticelli, Castelarquato, Lugnano, etc., y unas veces de un punto y otras de otro iban á buscarle y le trasportaban solemnemente con sus músicos y cantantes. La multitud acudia de todas partes, la

afluencia era enorme, la expansion general y el éxito inmenso. Esto puede calcularse mejor que referirse.

Verdi no olvidaba que era tambien director de la Sociedad filarmónica, y organizaba y dirigia los conciertos de la misma; conciertos que se daban en un extenso salon en casa de Barezzi, y despues de casado, en su casa del palacio Rusca. Las sesiones eran vocales é instrumentales, y Verdi no brillaba en ellas solamente como compositor y como director de orquesta, sino tambien como ejecutante. Era ya excelente pianista, y tocaba de ordinario dos ó tres trozos brillantes que habia tomado del repertorio de Hummel y de Kalkbrenner; pero uno de los trozos que le valian más éxitos, era un arreglo de la overtura de *Guillermo*, hecho por él mismo, y que ejecutaba con sorprendente *maestría* en el famoso piano de Fritz, de Viena, que le habia prestado Barezzi y que casi habia llegado á ser suyo.

Este piano, que acompañó más tarde á Verdi á Milán, y en el cual compuso la mayor parte de sus óperas, duerme hoy en Sant'Agata en compañía del clavicordio, compuesto por Canaletti. Está inservible, y su dueño le ha reemplazado, lo mismo en el campo que en Génova, por un excelente Erard.

He dicho que al piano de Fritz debió en alguna manera Verdi el conocimiento de la jóven Margarita Barezzi, á quien veia frecuentemente cuando se presentaba á estudiar en la sala en que se hallaba. La jóven hizo desde luego impresion en el corazon de Verdi. Habia empezado por tomar lecciones del canto de Provesi, y despues habia estudiado el piano, que tocaba bastante bien. Durante las vacaciones que todos los años le concedia Lavigna cuando estaba en Milán, Verdi volvia á Busseto á casa de su amigo y protector, veia de nuevo á Margarita, y entonces empezaron los dos jóvenes á hacer música juntos, tocando trozos á cuatro manos; de suerte que el afecto mútuo que ya se habia formado, se desarrolló cada dia más, y ya hemos visto por el relato de Mr. Cavalli cómo esta union de los dos jóvenes corazones terminó por el matrimonio. Poco tiempo despues, recibió Verdi en Busseto la noticia de la muerte de Lavigna, y le lloró sinceramente.

Por aquella época, y habiendo cumplido todas las condiciones de su contrato con la Municipalidad de Busseto, se consideró libre y pensó en volver á Milán, á donde se trasladó, en efecto, con su esposa é hijos.

V.

Establecido en Milán, Verdi no tuvo más que un fin, un objetivo: el teatro. Estaba poseido del demonio de la escena, y hoy se comprende que no se equivocaba sobre la naturaleza de sus aspiraciones. Hizo conocimiento con un jóven poeta de 49 años, que, apenas entrado en la vida, acababa de debutar con gran éxito al publicar un volumen de poesías titulado *I miei primi canti*, cuyo mérito habia arrancado á los italianos esta exclamacion: *¡Tenemos un poeta!* Este escritor adolescente, que se llamaba Temístocles Solera, pensaba por su parte en llegar al teatro como libretista. Los dos jóvenes hicieron entonces una amistad que no se ha desmentido nunca. Despues de haberse confiado sus proyectos y sus deseos, resolvieron trabajar juntos, y Solera escribió el libreto de un drama lírico titulado *Oberto Conte di San Bonifazio*, que Verdi puso en música en seguida. Es preciso confesar que la suerte les fué rápida y completamente favorable, porque en ménos de un año la obra fué concluida, aceptada en el teatro de la Scala, y ejecutada con gran éxito en aquella escena, que es una de las primeras de Italia.

La fortuna habia sido muy favorable á Verdi al asociarle desde los primeros pasos á un artista como Solera. Este, en efecto, no era solo un poeta distinguido, sino tambien, y á pesar de su poca edad, un excelente músico, como lo prueba el hecho de que ocho dias despues de la representacion de su primer obra, hizo ejecutar en el mismo teatro de la Scala un himno titulado *La melodia*, letra y música de su composicion, muy bien acogido, y que al año siguiente hizo representar una ópera séria titulada *Ildegonda*, de la cual era tambien autor de música y libro.

De esta última obra, que tuvo poco éxito, puedo citar un hecho bastante singular. Ya dispuesta la obra para la primera representacion, Solera no habia hecho todavía la overtura, ni se sentia dispuesto. Llegó á casa de Verdi, y allí estuvo revolviendo papeles con aparente negligencia, hasta que encontró una de las numerosas overturas que el jóven maestro habia compuesto para la Sociedad filarmónica de Busseto. Sin decir una palabra, la cogió, hizo copiar las *particelas* y la puso al frente de su partitura. El jefe de la copistería reconoció la escritura y le dijo:—«Pero esta música es de Verdi.»—«Sí, sí, contestó Solera, pero no importa; andad de pri

sa.»—Y al día siguiente, en la primera representación, Verdi oyó con gran sorpresa su ópera en la ópera de Solera *Ildegonda*.

Más tarde, y sin perjuicio de los libretos que hizo para varios compositores, entregó Solera al teatro otras óperas de su composición, como *Il Contadino d'Agliati* (Milán), *La fanciulla di Castelguelfo* (Módena), *Genio é sventura* (Pádua), *La sorella di Pelagio* (Madrid), etc. Se comprende desde luego las ventajas que debía sacar Verdi de la colaboración con tal artista.

Algunas dificultades se presentaron en la Scala de Milán para la primera obra de Verdi, que debía haberse puesto en la primavera, y tuvo que dejarse para el otoño. Desde los primeros ensayos, los músicos comprendieron que ya no tenían que habérselas con el *maestrino* (como le llamaban desde que acompañaba algunas veces á Lavigna), sino con un artista maravillosamente dotado y que daría mucho que hablar. *Oberto Conte di San Bonifazio* se estrenó en 17 de Noviembre de 1839 por Salvi, Marinni, la Raineri-Marini y la Shaw. El éxito fué ruidoso, y el empresario Merelli hizo firmar á Verdi un contrato, por el cual el joven compositor se obligaba á escribir otras tres óperas para el mismo teatro.

Se ha hablado mucho de la única ópera bufa que Verdi ha escrito, y de la espantosa caída de la misma. El hecho es exacto, pero los detalles han sido siempre tan desconocidos como la causa. Voy á hacer luz en este importante punto de la carrera, y especialmente de la vida íntima del compositor.

Cuando Verdi firmó el contrato relativo á las tres óperas que debía dar á la Scala, se puso en seguida á buscar un libreto. ¿Fué la casualidad la que le hizo elegir en primer lugar un antiguo libreto de Felice Romani, puesto antes en música por Gyrowetz y representado con el título de *Il finto Stanislao*? No lo sé. Al hacer constar que este libreto, que era del género bufo, debía ser naturalmente hostil á la naturaleza melancólica, al temperamento profundamente dramático del compositor, debo también decir que por consejos de su maestro se había ejercitado también en este género, y durante sus estudios con Lavigna había escrito como pruebas algunos trozos bufos y de medio carácter. Por desgracia, el ensayo público que iba á hacer de su inspiración en lo cómico, fué en condiciones tan deplorables que jamás quiso renovarlo.

El público, que no ve de los artistas más que la vida aparente, la parte exterior y favorable del carácter, no comprende siempre las terribles pruebas que tienen aquellos que vencer. Cuando Verdi se hallaba más ocupado en su partitura bufa, que titulaba *Un giorno di regno*, experimentó un golpe espantoso que casi ponía en peligro su razón. Su joven esposa, la compañera á quien adoraba, atacada de una fiebre cerebral, cuyo efecto fué rapidísimo, murió, dejándole en la desesperación. Loco de dolor el compositor, tuvo que acabar la obra empezada, y puede comprenderse qué clase de carácter bufo pudo imprimir á su partitura. *Un giorno di regno*, representada en la Scala el 5 de Setiembre de 1840, fué, como dicen los italianos, *un fiasco d'una sera*. La interpretación estuvo á cargo de Salvi, Ferlotti, Rovere, Scalese, la Marini y la Abbadia.

Se ha dicho que este fracaso, desgraciadamente muy comprensible, había llevado el desaliento al alma del artista. Esto no es absolutamente exacto; lo que sucedió es que muchas personas equivocaron la naturaleza de los sentimientos que entonces agitaban á Verdi. Yo creo que un hombre de su vigoroso temple no ha sido nunca asequible al desaliento propiamente dicho. Su carrera, para ser brillante, ha sido siempre, como la de todos los artistas, una mezcla de éxitos y reveses, y nunca ha demostrado cansancio ni desaliento. Armado para la lucha, vigoroso de cuerpo y de ánimo, siempre ha combatido con valentía y firmeza, y su primer éxito había sido demasiado brillante para que pudiera hacerle efecto la primera caída.

La verdad es que desde antes de la representación de *Un giorno di regno*, Verdi había resuelto renunciar á la carrera de compositor dramático; la muerte de su esposa le había causado tal dolor, que todos sus sueños de ambición se habían evaporado; la profundidad de su pena le había llevado á una renuncia completa de todas las cosas, y solo pensaba en una posición oscura y en pasar miserablemente la vida. Hé aquí la verdad sobre el silencio momentáneo que guardó después de su segunda obra. Vamos á ver cuáles eran entonces las disposiciones de su espíritu, cuál era su firme resolución de abandonar para siempre la carrera que había abrazado, y cómo fué poco á poco volviendo sobre su determinación.

Después de la representación de su segun-

da obra, Verdi fué á buscar á Merelli, el director de la Scala, y le propuso romper el contrato que los ligaba. El fracaso de *Un giorno di regno* habia sido tan completo, que, en su concepto, su proposicion seria acogida hasta con agradecimiento; pero no fué así. Merelli tenia confianza en él, y no quiso anular por ningun precio ni una siquiera de las cláusulas del contrato. Verdi insistió en que no se trataba de un capricho; expuso terminantemente su idea de no trabajar más para el teatro, y suplicó de mil maneras á Merelli que rompiese el contrato; pero éste permaneció inflexible. Entonces Verdi acudió á instancias tan reiteradas y sinceras, que el empresario tuvo que concederle la rescision del contrato.

—Bien, sea, le dijo por último; no hablemos más de ello. Te relevo del cumplimiento de tus compromisos hácia mí; pero acuérdate bien de esto: si alguna vez vuelves sobre tu decision y coges de nuevo la pluma, mi teatro estará siempre abierto para tí en las mismas condiciones que hasta ahora.

Y se separaron ambos amigos con un apretón de manos.

ARTURO POUGIN.

(Continuará.)

EL BESO Y LA MUERTE.

LEYENDA.

En un salon de gótica estructura,
Sobre un divan de carmesí forrado,
Reposa una mujer; pero tan bella,
Con tan dulce mirar, con tal encanto
En toda su apostura, tal hechizo
En su divina faz, que, retratado,
El mismo genio del Amor parece.
Perdió á su madre en los primeros años.
¡Madre infeliz! pues víctima del Conde,
De su orgullo feroz, de su mal trato,
Pidió refugio en eternal morada,
Y Dios, piadoso, le tendió su mano.
Viudo el Conde, prosiguió la senda
De crápula infernal que habia llevado,
Y perdió su fortuna. Mas, queriendo
Reponerse de golpe tan aciago,
Concertó el matrimonio de su hija
Con el viejo Marqués de Manteaguado.
Amar no puede al viejo la doncella;

Y en cambio, por su paje, que es gallardo,
Morir se siente con amor furioso.

Éste jamás hasta su ardiente labio

Dejó subir la lava que en el pecho

Destroza el corazon, y sin embargo,

Morir prefiere á verse de la hermosa,

Con altanero gesto, desdeñado.

Esta, á su vez, aunque se muere de ira,

De despecho y dolor, debe ocultarlo.

—Adios, le dice el paje, que, de pronto,

A su vista preséntase azorado;

Voy á partir: no más con ese fuego

Quemarme ya podré... ¡Por lo más santo!

¡Por la luz de esos ojos, que compite

Con la del mismo sol! juro que la amo

Como al Criador jamás amó criatura,

Como á la flor la brisa, como ocaso

Cuando en lecho de púrpura recibe

Del astro rey los temblorosos rayos.

Quedad con Dios, y que feliz os haga

Con ese Marqués viejo que ha aceptado

Para su esposo ser. Y esto diciendo,

Con ademan gentil y muy gallardo,

Humíllase temblando y va á besarle,

A la Condesa, la torneada mano.

Mas ésta, palpitante, lo levanta

Y le dice con voz llena de encanto:

—Hasta la noche, paje, no es la boda;

Y de esta libertad aprovechando,

Declaro que mi gloria, mi fortuna,

Mi amor solo confío...—Por Santiago,

Responde presuroso nuestro paje;

Acabad de una vez, que me haceis daño.

Va á contestar; mas, de su rostro soles,

Los dulces ojos cierra, y en desmayo

Mortal su cuerpo hermoso desfallece,

De su bello amador entre los brazos.

Este, febril, contra su pecho estrecha

El tierno seno en amoroso abrazo,

Cual madre al hijo que morir le siente

Por el deliquio fatal del aire falto.

Isabel, delirante, como loca,

Cual cadena de flores, de alabastro

Sus brazos primorosos extendiendo,

Con el clavel de sus divinos labios

Oprime los ardientes del mancebo,

Y se creyó morir. Este, al contacto,

Temblar sintió bajo sus piés la tierra,

Y sus ojos sintió tambien nublados.

—Salid pronto, salid; tal vez la muerte

Acecha en derredor.—¡Por Cristo Santo!

Nunca, jamás, contesta enloquecido,

Y la puerta cerró veloz cual rayo.

La muerte venga, si con ella acaban

Los tormentos que sufro; ya que el hado

Permitió que estamparas en mi boca
 Beso encendido con tus dulces labios,
 Ya no puedes, hermosa de mi vida,
 A otro pertenecer...—No, no: ancho campo
 Te brinda el porvenir... ¡Vete, bien mio!
 —¿Qué me importa ya el mundo ni sus vanos
 Mentidos y engañosos devaneos,
 Si aprisionado en amorosos lazos,
 Esclava el alma no podrá sentirlos?
 ¿Qué me importa que el sol mande sus rayos
 Ni ostente su fulgor incomparable,
 Si es pavesa no más junto á los dardos
 Ardientes de tus ojos celestiales?
 ¿Ni qué voz á tu acento comparado?
 ¿Qué dulzor en la miel de los panales
 Que la industriosa abeja va dejando,
 Que pueda competir en ambrosía
 Del ósculo amoroso que me has dado?
 Aterrador desierto solo el mundo
 Será ya para mí.—Querido Pablo,
 Mi padre va á venir, sus pasos suenan
 Y se escucha un rumor confuso, extraño;
 Tal vez será el Marqués: partid, os digo.
 —Puede estallar sobre mi frente el rayo;
 De aquí no partiré.—Hombre implacable,
 ¿Qué quieres tú de mí? ¿quieres que airado,
 Mi padre, de mi vida corte el hilo,
 Y castigue cruel tu amor infausto?
 Salta en pedazos mil la puerta en esto,
 Y el Conde y el Marqués, espada en mano,
 Penetran en la estancia, y arremeten
 Con furia horrible al paje enamorado.
 Él sostiene con mano temblorosa
 A la débil Condesa, y la otra mano
 Esgrimiendo el acero con fiereza
 Paso pretende abrirse; mas en vano,
 Pues cuando del Marqués pára sus golpes,
 Rudo el Conde le mata. Atravesado
 De parte á parte el pecho, cae en tierra,
 Pálida la color, cárdeno el labio,
 Y con esfuerzo sobrehumano, dice:
 «Un beso de tu boca me ha costado
 La vida; solo siento, moribundo,
 Más vidas no tener... é inmenso lago
 De roja sangre se agolpó á su pecho
 Y ahogóle hasta morir... Dias pasando
 Cuenta la historia que la egregia dama
 Casóse con el viejo enamorado,
 Y que al paje olvidóle por completo.
 ¡¡Cuánto lodo en el mundo, cuánto, y cuánto!!

LEOPOLDO PAREJO.

MISCELÁNEA.

LOS TEATROS DE MADRID.

El de la Comedia continúa viéndose muy concurrido, á pesar de lo avanzado de la estación; pues la eminente actriz Sra. Marini y los demás artistas de la compañía italiana ejecutan admirablemente cuantas obras ponen en escena, y las varían casi todos los dias, obteniendo todas las noches unánimes y prolongados aplausos del público entusiasta.

—La simpática compañía que actúa en el teatro de la Alhambra con gran aplauso y concurrencia, procura merecer el favor del público y frecuentemente presenta obritas nuevas, alternando con las más aplaudidas del repertorio, y en todas ellas son muy aplaudidos todos los actores.

—El teatro de Apolo sigue siendo tan favorecido del público en las dos secciones de que se compone la función, como en los primeros dias de establecer este nuevo sistema, con el cual ha conseguido que el teatro se vea lleno todas las noches.

—En el Príncipe Alfonso se ha estrenado por fin la zarzuela *Las Hazañas de Hércules*, de los Sres. Alvarez y Caballero.

—El afortunado Circo de Price llama diariamente la atención con nuevos artistas y ejercicios que son muy aplaudidos del numeroso público que acude á este espectáculo, gracias á la actividad de su inteligente director señor Parish, quien hace todo lo posible por corresponder al favor del público.

—Los Jardines del Buen-Retiro han abierto ya sus puertas, obteniendo buen éxito la compañía de zarzuela y baile. Todavía no acude mucha gente, á causa de la estación; pero indudablemente será el punto de reunión de la buena sociedad madrileña. Los conciertos de la Sociedad *Union artistico-musical*, dirigidos por el Sr. Breton, como siempre, muy aplaudidos.

BIBLIOGRAFIA ESPAÑOLA.

MARIA MAGDALENA.

Estudio social por D. Rafael Luna.—Un tomo de más de 200 páginas.

La novela es sin disputa el género de literatura que mejor se adapta á las necesidades y los adelantos del siglo y que más profusa y factiblemente se difunde entre todas las clases sociales. Y cuando su fin es noble, su ideal civilizador y su objetivo humanitario, la novela se convierte en un verdadero libro filosófico y moral, que el talento del autor sabe hacer ameno y agradable, poniéndolo con la magia de su pluma al alcance de todas las inteligencias y haciendo simpática la enseñanza que de él se desprende hasta para aquellas personas más refractarias al progreso y los adelantos de la época.

Estas ligeras consideraciones nos han sido inspiradas por el último libro del conocido escritor D. Rafael Luna, cuyo espinoso asunto, tan trascendental como importante está tan magistralmente tratado por su selecta y siempre culta pluma que difícil, si no imposible parece después de haberlo leído, tratar tan ampliamente un asunto tan resbaladizo sin que jamás la pluma llegue á deslizarse y sin que ni un momento decaiga la protagonista ni pierda terreno en el ánimo y el concepto del lector.

María Magdalena es una verdadera creación del arte; y bajo este punto de vista muy superior á *La Dama de las Camelias* y demás creaciones por el estilo de la literatura traspirenáica. Demasiado se comprende al leerla, que su autor no se inspiró en esas obras para escribir la suya y que el concepto de ella se halla en un orden más elevado y trascendental.

Colocar á una mujer de sensibilidad esquisita, de privilegiada inteligencia, de recto criterio moral en una situación tan humillante, tan vergonzosa, tan depresiva, tan horrible como lo es la de las infelices esclavas de la culpa, situación á la que le han arrastrado la fatalidad y la desgracia; é identificándose con sus dolores, con sus humillaciones, con sus angustias, tratar de interpretar las amargas reflexiones, los duros juicios, las desconsoladoras comparaciones que del mundo, los hombres, sus leyes, sus virtudes y sus vicios formar puede una criaturaco locada en este último peldaño de la escala social, es lo que se ha propuesto en su libro el Sr. Luna y lo que á nuestro juicio ha conseguido cumplidamente.

Del todo identificado con la heroína de su libro, el autor sabe tan por completo ocultarse tras ella que ni el menor descuido, ni la más ligera observación ó reflexión llegan á descubrirlo; y el lector no ve deshecha un instante la ilusión que le causa la lectura de un libro que aparece escrito por una víctima de la desgracia y de los vicios sociales.

En la introducción, en la cual se prepara dignamente el ánimo del lector para que reciba con interés y simpatía un libro cuyo asunto pudiera hacerle repulsivo, se califica

á este mismo libro de *horrible y bello* y su lectura nos convence de la exactitud con que le son aplicados estos dos epítetos del todo antitéticos.

Las dudas y vacilaciones que el autor ha debido sentir antes de atreverse á publicar un libro tan sin par en su género, nos las revelan las *dos palabras al lector* con que lo resguarda, cual si quisiera escudarlo con ellas de los acerados dardos de la crítica.

No es que nosotros creamos reprehensible en un autor el predisponer en favor de su obra el ánimo del público y tratar de explicarle las causas que le movieron á darla á luz, máxime cuando se trata de un libro de la índole del que nos estamos ocupando; mas como la varonil osadía con que está escrito, la energía con que se vitupera en todo él la indigna tolerancia con que la sociedad toda consiente en la degradación legal (digámoslo así) de una parte, no pequeña por desgracia, del bello sexo, parecen ser atenuadas por esa especie de nota explicativa, nosotros la creemos inútil; pues el libro y su fin generoso y moral se explican á nuestro entender sobradamente, para estar expuestos á torcidas interpretaciones.

En España, y tal vez esta consideración sea la que haya hecho vacilar al autor de *María Magdalena* antes de darla á luz, existe, y con respecto á la novela sobre todo, un doble criterio que más de una vez ha llamado nuestra atención. Aceptamos como buenas y corrientes las producciones más monstruosas de nuestros vecinos los franceses, que vemos reproducidas hasta por aquellas publicaciones más morigeradas, y ponemos las trabas más estrechas y ridículas á la novela patria, que con raras excepciones se ha agitado siempre en un pequeño y vicioso círculo que procuran llenar las medianías, pero en el cual se ahoga siempre el genio.

Hoy que nuestros literatos más renombrados han logrado ensanchar, si no romper, este vicioso círculo y que el público español se ha acostumbrado á seguir en la novela patria el curso de especulativos adelantos filosóficos, morales y hasta metafísicos, hoy creemos que la novela de *Rafael Luna* inspirada en la generosa indignación que á un alma noble causa la contemplación de una verdadera enfermedad social, que no juzga incurable, hallará en el público español la benévola acogida que merece el elevado pensamiento que movió al autor á escribirla; y la belleza con que está desarrollado el asunto, su galano y castizo estilo, el interés que su lectura despierta, la verdad de los caracteres y la ternura de los sentimientos y vehemencia de las pasiones en ella descritas, la harán alcanzar inmensa boga entre toda clase de lectores.

Si por la impresión que ha producido en nosotros la lectura de *María Magdalena* juzgamos de su mérito y del éxito que ha de alcanzar, no vacilamos en profetizar que será tan lisonjero como su mismo autor pudo anhelar al escribirla.

MIGUEL FERNANDEZ.

Anuario de terapéutica, materia médica, farmacia é higiene por los Doctores J. y A. Bouchardat. Traducido por los Sres. D. Federico Toledo y D. Rafael Ulecia; un tomo de 300 páginas.—Madrid, 1880.—Administracion de la *Revista de Medicina y Cirugia prácticas*.—Precio 2 pesetas.

Manual de derecho administrativo popular, por D. Francisco Cañamaque; un tomo en 8.º de 240 páginas.—Madrid, 1880.—*Biblioteca enciclopédica popular ilustrada*.

Memoria sobre la industria y legislacion de pesca, que comprende desde el año 1874 al 1879, redactada de orden superior á propuesta de la comision central por su vocal secretario D. Francisco García Solá.—Un abultado volumen en 4.º de XLVIII y 840 páginas, edicion de lujo, con ocho cuadros estadísticos y tres planos del Mar Menor y su manga, de las encañizadas del Mar Menor y de la Ria de Santa Marta de Ortigueira. Madrid 1880. Tipografia de G. Estrada.

El Ministerio de Marina, que ha publicado esta obra, ha tenido la galantería de remitirnos un ejemplar, que le agradecemos, pues es una obra de grandisimaimportancia.

Mosaico literario, coplas y versos por D. Timoteo Domingo Palacio; un tomo en 8.º de 166 páginas.—Madrid, 1880.

Niña de Gomez Arias (La).—Leyenda. La inundacion, canto por D. José Velarde, segunda edicion; un folleto en 8.º de 48 páginas. Madrid, 1880; una peseta.

Propiedad (La), por M. Thiers. Novísima traduccion de D. R. M.; un tomo en 8.º de unas 400 páginas.—Madrid, 1880; precio 2 pesetas.

Revista de Canarias, número 37. Contiene: I. ¿Qué es la geografía? por Faustino Mendez Cabezola.—II. Acerca de las mujeres, por Francisco María Pinto.—III. Medicacion marítima.—Atmósfera, por Tomás Zerolo.—IV. Saneamiento de Santa Cruz de Tenerife, por Manuel de Cámara.—V. Ex-tincion de incendios, por Silvino Viñes.—VI. Crónica científica, por Mariano Reymundo.—VII. Boletin de las sociedades, por Elías Zerolo.—VIII. Bibliografía. «Ensayo sobre el infinito», de A. Portuondo, por Juan Maffiotte.—IX. Pepa Avila (novela). Continuacion, por José Baamonde y Ortega. X. Conversacion quincenal, por L. Rio Osalega.—XI. Observaciones meteorológicas verificadas en la Laguna y en Santa Cruz de Tenerife.

Sortilegio de Karnak (El), novela arqueológica, por J. R. Mélida é I. Lopez; un tomo en 8.º de 368 páginas. Madrid, 1880.—Casa editorial de Medina; precio 3 pesetas.

Teatro nuevo, por José Roman Leal.—Con este título ha escrito el Sr. Leal un libro de tanta novedad como interés. Es un estudio de Filosofía y Estética aplicada al arte poético y determinadamente á la dramaturgia. Le sirven de motivo las obras de D. José Echegaray. Intercala en el centro los juicios críticos ya publicados separadamente de *O locura ó santidad*, y *En el seno de la muerte*. Se divide este notable trabajo en cuatro secciones por capítulos. La primera, precedida de una Introduccion interesante por los recuerdos de historia contemporánea que contiene, consta de ocho capítulos escritos con mucho vigor de estilo. En ellos plantea y desarrolla el autor su pensamiento sobre las condiciones que, con arreglo á las ciencias y sus grandes adelantos, debe tener el arte moderno, y deduce que es una necesidad de los tiempos dar forma amplia y grandiosa al *Drama social* con sentido moral y antropológico, y acometer con audacia y resolucion el problema de la Finalidad, que dice es immanente. Siguen á esta seccion los dos juicios críticos expresados, y termina el libro con otra seccion cuarta, donde aborda los problemas del principio moral y de la vida en relacion con el universo por corrientes de ideas y de sensaciones, estableciendo, por último, las leyes fundamentales del criterio. Ofrece seguramente este libro tanta novedad en los pensamientos como en la forma de exponerlos. Precio del tomo, de 350 páginas, edicion de lujo, 20 rs.

Testamento de un filósofo (El).—Novela original de Doña Patrocinio de Biedma. Cuarta edicion. Un tomo en 8.º de 256 páginas. Cádiz, 1880: 2 pesetas.

Tia Verónica (La).—Novela por E. Lagrange. Un tomo en 16.º de la Biblioteca Económica.—Madrid, 1880. Casa editorial de Medina: precio, 2 rs.

Tratado de la fabricacion de licores de todas clases sin destilacion, seguido de curiosas y nuevas fórmulas para bonificar los aguardientes y para la fabricacion de jarabes, por Dubief. Traduccion de E. J. Orellana.—Barcelona, 1880. Manero, editor: precio, 12 rs.

LIBRERIA DE V. SUAREZ, JACOMETREZO, 72, MADRID.

(Continuacion.)

Los precios indicados en primer término son para Madrid; los en segundo para provincias, porte franco.

- Cuentos** del canónigo Schmid: nueva edicion, ilustrada con grabados, obra sumamente instructiva para la juventud; 3 tomos, 8.º mayor, 30 y 36 rs.
- Cuentos** de Carlos Rubio; un tomo, 8.º mayor, 10 rs.
- Cuentos** de Boccacio; 4 tomos, 16 y 20 rs.
- Cuentos** escogidos de los hermanos Grimm, traducidos del aleman por D. José S. Viedma, edicion ilustrada con grabados; un tomo, 8.º mayor, 12 y 14 rs.
- Cuentos** de niñas, escritos por Maria del Pilar Sinués; un tomo, 8.º, con 10 láminas (cartoné), 5 y 6 rs.
- Question** Cabrera (La), por D. José Indalecio Caso; un tomo, 8.º, 6 rs.
Idem, id.; un tomo, 4.º, de gran lujo, 12 rs.
- Question** social (La). Su exámen y el de los varios problemas económicos, morales y políticos que comprende: importancia del estudio y de la propagacion de las ciencias que enseñan á resolverlos, por D. José M. Millet, profesor de Derecho de la Universidad de Sevilla. Madrid, 1872; un tomo, 8.º, 6 y 7 rs.
- Cuestiones** selectas del Derecho penal vigente, por D. Vicente Hernandez de la Rúa. Madrid, 1853; un tomo, 4.º, 20 rs.
- Cuevas** de Monserrat, ó sea historia y descripcion de l s más admirables de nuestras montañas, de sus vastísimas entrañas ó cuevas tan maravillosas como poco conocidas, y de la perla de los santuarios, etc., con una lámina de la vista del monasterio de Monserrat, 4 y 5 rs.
- Curas** en camisa, por Eusebio Blasco; un tomo, 8.º, 10 y 12 rs.
- Curso** completo de prestidigitacion, ó la hechicería antigua y moderna explicada. Contiene todos los juegos nuevos que se han ejecutado hasta el dia en los teatros y reuniones, y que no han sido todavía publicados, etc., por J. N. Ponsin, traducido del francés por D. R. Palanca y Lita; un tomo, 8.º mayor, con grabados, 18 rs.
- Curso** de Psicología, dado en Paris bajo los auspicios del Gobierno, por H. Ahrens, traduccion de Gabino Lizárraga; 2 tomos, 8.º mayor, 24 y 28 rs.
- Curso** de Derecho natural ó de Filosofía del Derecho, completado en las primeras materias, con ojeadas históricas y políticas, por H. Ahrens; enteramente refundida y completada con la teoría del derecho público y del derecho de gentes, traducida por los señores D. Pedro Rodriguez y D. Mariano Ricardo de Asensi. Madrid, 1873; un tomo, 4.º, 40 y 44 rs.
- Curso** histórico-filosófico de la legislacion española. Obra señalada de texto por Real orden de 1.º de Setiembre de 1856, por Don Serafin Adame y Muñoz; un tomo, 4.º, 20 y 24 rs.
- De Madrid á Lisboa** (Impresiones de un viaje), por D. Nicolás Diaz y Perez; un tomo, 4.º, con el mapa de España y Portugal, 20 reales.
- Decadencia** de España. Historia del levantamiento de las Comunidades de Castilla, 1520-21, por D. Antonio Ferrer del Rio; un tomo, 4.º, 20 y 24 rs.
- Defensa** de las mujeres, por D. L. de Alemany, escrita en contraposicion de los cuadros ó historia del matrimonio que publicó D. Antonio Flores, 2 rs.
- Defensa** del juicio por jurados, por D. Fernando Gomez de Salazar; un tomo, 4.º, 8 rs.
- Del Suizo á la Suiza**, viaje de placer... hasta cierto punto, por Eusebio Blasco; un tomo, 8.º, 4 rs.
- Del amor** y otros excesos, por Eusebio Blasco; un tomo, 8.º, 4 rs.
- Derecho** internacional público de Europa, por A. J. Heffter, traducido por J. Lizárraga, abogado del ilustre Colegio de Madrid; un elegante tomo, 4.º, 32 y 36 rs.
- Derecho** y la fuerza (El). Poema filosófico, por D. Wenceslao Ayguals de Izco, 4 rs.
- Derecho** civil español (Novísimo tratado histórico-filosófico del), precedido de una introduccion acerca del método para su estudio, y de un resumen de la historia del Derecho civil de España hasta nuestros dias. Obra arreglada á los programas universitarios, por el doctor D. Clemente Fernandez Elías; un tomo, 4.º, 40 y 44 rs.
- Derecho** administrativo español, por el doctor D. Manuel Colmeiro; cuarta edicion ajustada á la legislacion vigente y copiosamente aumentada con nuevos tratados y un apéndice de jurisprudencia administrativa. Madrid, 1876; 2 tomos, 4.º, 80 y 88 rs.
- Derecho** canónico, dividido en tres tratados, por el doctor D. Nicolás del Paso Delgado, rector de la Universidad de Granada; 2 tomos, 4.º, 84 y 88 rs.
- Derecho** civil español (El) en forma de código. Leyes vigentes, jurisprudencia del Tribunal Supremo de Justicia (en 1.700 sentencias) y opiniones de los jurisconsultos, precedido de un repertorio alfabético; segunda edicion, corregida y aumentada, por el doctor D. José Sanchez de Molina Blanco; un tomo, 4.º mayor, 60 y 64 rs.
Apéndice al mismo Derecho civil español, que sirve para la primera y segunda edicion; contiene el texto de las leyes del Fuero Juzgo, Fuero Real, Partidas y Novísima Recopilacion no derogadas, etc.; un tomo, 4.º mayor, 48 y 52 rs. Tomando los 2 tomos á la vez, su precio es 96 y 104 rs.

(Se continuará.)